

MEMOR

1916

1920



Diputació
de Barcelona

Àrea de Govern

MEMORIA QUE EL SECRETARIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PRO-
VINCIAL DE BARCELONA, ELEVA A LA DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

AÑO 1916	pg. 1
AÑO 1917	pg. 18
AÑO 1918	pg. 43
AÑO 1919	pg. 66
AÑO 1920	pg. 83



R.9.413



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE
BARCELONA

MEMORIA

que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número séptimo del artículo treinta y cuatro del Reglamento de once de diciembre de mil novecientos, eleva a la Dirección General de Administración, el Secretario de la Diputación provincial de Barcelona.

Siguiendo el plan adoptado en años anteriores, la presente Memoria se limita a exponer ordenada y concretamente todas las indicaciones necesarias para formarse concepto de la marcha de la administración provincial durante el año mil novecientos diez y seis y de la manera cómo el Cuerpo provincial ha realizado los fines que le están encomendados.

DEPARTAMENTO CENTRAL

Limitados los asuntos de este ramo, generalmente, a movimientos de personal, y sin que haya tenido lugar renovación de la Diputación, no hay que señalar hecho alguno digno de especial mención.

SECCION DE FOMENTO

RELACION numérica de los asuntos despachados en la Sección de Fomento durante el año mil novecientos diez y seis.

NEGOCIADOS	Diputación		Comisión n	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Deretos
Agricultura, Industria y Comercio	10	3	2	"

Ferias y Mercados	"	"	"	"
Montes, Minas y Aguas	"	"	36	"
Ferrocarriles	"	"	6	"
Carreteras provinciales	59	35	16	2
Caminos vecinales	130	326	55	7
Policía Urbana y rural	"	"	44	"
Construcciones civiles	"	"	"	"
Personal mecánico del servicio facultativo	"	"	"	"
División territorial concerniente a Fomento	"	"	"	"
Indeterminado de Fomento	4	6	40	"
	<u>203</u>	<u>370</u>	<u>199</u>	<u>9</u>

	Acuerdos	Decretos
DIPUTACION	203	370
COMISION	<u>199</u>	<u>9</u>
Totales.	<u>402</u>	<u>379</u>

Carreteras provinciales y caminos vecinales

Durante el año mil novecientos diez y seis además de continuar la construcción de las obras comenzadas en años anteriores y no terminadas en este, se han recibido provisionalmente las de los caminos vecinales de Castelltersol a Graneira, de Canyamás a Dosrius, de San Bartolomé del Grau por Gurb a Vich (trozo segundo), de Espunyola a Puigreig por Caserras (trozo segundo), de Santa Perpétua de Moguda a la carretera de Barcelona a Ribas, de Gornal a la carretera de San Saturnino de Noya a San Jaime dels Domenys (trozo primero), puente sobre la riera de Guardiola en el camino de Vilafranca a Guardiola y obras de desvío del camino de Barcelona a Prat de Llobregat en término de Hospitalet. Se han recibido definitivamente las de los caminos de Cabrils a Vilasar de Mar, de Malgrat a Blanes, de San Baudilio de Lluçanés a San Hipò-

lito de Voltregà (trozo segundo), de Polinyà a la carretera de Sabadell a Granollers y los puentes construidos sobre las rieras de Rajadell y Guardiola en la carretera provincial de Bruch a Manresa.

Se han aprobado los proyectos de los caminos vecinales de Rocafort a Pont de Vilumara, de San Julián de Sardanyola a Guardiola, de Castellar de Nuch a Pobla de Lillet, de Moja a la carretera de Tarragona a Barcelona, de Orsavinyà a Calella y del puente sobre el rio Llobregat en el camino de Barcelona al Prat, cuyas obras se subastarán en breve.

Se han subastado durante el año las obras del puente sobre el rio Gurri en el kilómetro primero de la carretera provincial de Vich al confín con Gerona en dirección a San Hilario, de los caminos vecinales de San Pedro de Torelló a San Andrés de Fruit por La Bola, (trozo primero), de San Lorenzo de Hortons a empalmar con el de San Sadurní de Noya a Piera, de Folgarolas a Vilanova de Sau (trozo primero) de Espunyola a Puigreig por Caserras (trozo primero), de San Bartolomé del Grau por Gurb a Vich (trozo primero), de Begas a Olesa de Bonesvalls, de San Esteban de Sasroviras a la carretera de Capellades a Martorell y de los puentes sobre el rio Noya en el camino de Gelida a San Lorenzo de Hortons, y sobre la riera de Gualba en el de San Celoni a Gualba.

Están anunciadas las subastas de los caminos de Figaró a Montmany, de Manlleu a Folgarolas por Roda y Tabérnolas (trozo primero) y de la carretera de Igualada a Sitges a la de San Sadurní de Noya a San Jaime dels Domenys por los caseríos de Corner y Can Cartró. Y se hallan en trámite de aprobación los proyectos de los caminos de Perafita (Rubió) a Prats de Rey, de Espoya a la carretera de Igualada a Sitges, de Santa Maria de Corcó a la carretera de Vich a

Olot y de la carretera de San Jaime dels Domenys en el caserío de Bellavista a Castellví de la Marca por Garrofer y Cunilleras.

Además de las importantes obras antes mencionadas la Diputación ha realizado también durante el año otras complementarias o de mejoramiento tales como reformas de explanación, supresión de badenes, construcción de malecones, colocación de postes indicadores, etc.

Aparte de las obras realizadas directamente por la Diputación, esta ha contribuido con importantes subvenciones a la construcción de otras ejecutadas por los Municipios respectivos, como los puentes de Valls sobre el Cardoner en el camino de San Mateo de Bages a Callús y de la colonia de Palá en Castelladral, y las obras de construcción de los caminos vecinales de Parets a la carretera de San Adrian a Granollers y de Martorellas a enlazar con la de San Adrian de Besós a La Roca.

Asimismo tiene acordado la Diputación contribuir al arreglo y conservación de los caminos carreteros existentes que sirvan para poner en comunicación a pueblos o barriadas importantes actualmente incomunicados con la red de carreteras y caminos vecinales de la provincia, hasta tanto que se les construya en toda regla alguno que los sustituya de los que figuran en los planes aprobados, sujetándose en la concesión de estas subvenciones a unas Bases aprobadas en primero de febrero de mil novecientos diez y seis, con arreglo a las cuales se há otorgado ya la subvención de ciento cincuenta pesetas por kilometro para el arreglo y conservación durante el mismo año de varios caminos de las expresadas condiciones en longitud aproximada de ciento cincuenta kilometros.

En virtud de lo preceptuado en el artículo segundo del Estatuto de la Mancomunidad de Cataluña y de lo acordado por la Asamblea de la propia Mancomunidad sobre traspaso del ser



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE
BARCELONA

vicio de conservación de carreteras provinciales y caminos vecinales que tenía a su cargo la Diputación, se efectuó dicho traspaso en primero de enero de mil novecientos diez y seis. A consecuencia de ello la Mancomunidad ha incorporado a su Presupuesto de ingresos los arbitrios sobre establecimiento de servicios en carreteras provinciales y caminos vecinales, así como los que sobre circulación de automóviles por las propias vías tenía establecidos la Diputación, que ésta ha cedido y traspasado igualmente a la Mancomunidad, como también la subvención que el Estado debe satisfacer al Cuerpo provincial por el valor de la piedra acopiada en los caminos incluidos en el contrato celebrado con el mismo. La cantidad que la Diputación ha de abonar a la Mancomunidad en compensación del servicio traspasado es igual a la consignada para el mismo servicio en su presupuesto del año mil novecientos catorce con mas el suplemento correspondiente a los gastos de conservación de las carreteras y caminos recibidos con posterioridad al acuerdo de traspaso, rebajando del total resultante el importe de los arbitrios sobre establecimiento de servicios y sobre circulación de automóviles y el importe de la piedra que ha de abonar el Estado, así como el sueldo de los empleados que tienen a su cargo la recaudación de dichos arbitrios.

En enero de mil novecientos diez y seis quedó también completamente formalizado el convenio con la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España por virtud del cual la Diputación ha tomado a su cargo la conservación y

reparación de la carretera que desde la estación de Monistrol conduce al Monasterio de Montserrat mediante el abono por la nombrada Compañía al Cuerpo provincial de la cantidad anual de dos mil veinte y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos. A su vez la Diputación propuso a la Mancomunidad y ésta aceptó el traspaso a la misma del servicio de conservación de la mencionada carretera, mediante que en compensación de este traspaso se incorpore a los presupuestos de ingresos de la Mancomunidad la partida dicha que la Compañía ha de abonar anualmente a la Diputación.

Recientemente y de conformidad con lo propuesto en el dictamen formulado por una Comisión mixta de Diputados provinciales y Concejales del Ayuntamiento de Barcelona, encargada de convenir todo lo relativo a la ejecución del proyecto de reforma del arroyo y aceras de la llamada Avenida de la República Argentina, antes Paseo de la Diputación, que forma parte de la carretera provincial de Gracia a Manresa, la Diputación ha resuelto ceder y traspasar a dicho Ayuntamiento todos los derechos y obligaciones que el estado legal vigente concede al Cuerpo provincial sobre la mencionada vía, mediante que el Municipio lleve a la práctica por sus propios y únicos medios no solo el proyecto antes aludido sino también todas las obras que como las de alcantarillado, adoquinado, etc. sean necesarias para la completa y moderna urbanización de la misma. Este acuerdo se ha sometido a la ratificación de la Mancomunidad de Cataluña en cuanto afecta al servicio de conservación de la expresada vía que actualmente tiene a su cargo y al derecho a percibir los arbitrios correspondientes.

Al propio tiempo se acordó también nombrar a dos Sres. Diputados y al Director de Obras Públicas provinciales para que como delegados de la Diputación y en unión de los nombrados por el Ayuntamiento de Barcelona constituyan una

nueva Comisión mixta con la misión de estudiar, convenir y proponer a ambas Corporaciones los acuerdos que crean conveniente adoptar respecto a los demás trozos de carreteras provinciales comprendidos dentro del término municipal de esta ciudad.

Durante el año último ha debido entender también el Cuerpo provincial en las liquidaciones de obras y servicios contratados con anterioridad así como en los expedientes de expropiaciones de terrenos ocupados por carreteras provinciales pendientes de resolución y en el examen de proyectos de construcción de carreteras del Estado dentro de la provincia y de establecimiento de tranvías que se han sometido a informe de la Diputación.

Fomento de intereses agrícolas.

El Cuerpo provincial ha seguido prestando singular atención a todo cuanto se relaciona de un modo mas o menos directo con el fomento de los intereses agrícolas, estimulando a los propietarios por medio de premios honoríficos y recompensas pecuniarias otorgadas a los que mas se han distinguido en la plantación de arbolado y en el cuidado y conservación de los bosques, y concediendo subvenciones a entidades tan dignas de apoyo por los laudables fines que realizan como la Federación Agrícola Catalana-Balear, el Fomento de la Sericicultura española, el Centro Agrícola del Panadés, la Liga de Defensa del Arbol Frutal de Moyá, etc.

Se halla en la actualidad pendiente de adjudicación un premio creado para recompensar al autor de la mejor Memoria sobre los medios mas prácticos de conseguir la repoblación forestal de las montañas de Cataluña, habiendose presentado trabajos muy dignos de estima los cuales han sido ya estudiados por un Jurado compuesto de representantes de la Escuela Superior de Agricultura y del Instituto Agrícola

la Catalán de San Isidro cuyos luminosos informes contribuirán seguramente a ilustrar al Cuerpo provincial en tan interesante materia.

Otro de los asuntos que ha preocupado a la Diputación ha sido la conveniencia de fomentar la difusión y engrandecimiento de las Cooperativas Agrícolas de producción, habiendo a este objeto como primer paso instituido también un premio que ha sido adjudicado a los autores de los dos mejores trabajos presentados sobre este particular, que se imprimirán para divulgarlos entre los agricultores y podrán servir de orientación para adoptar nuevas resoluciones encaminadas al expresado fin.

Fomento de la piscicultura.

Durante el año mil novecientos diez y seis ha continuado funcionando con regularidad el Laboratorio Hictiogénico del Ter establecido por la Diputación en la villa de San Feliu de Torelló; y recientemente a causa de estar próximo a terminar el plazo del arrendamiento del terreno en que está emplazado dicho Laboratorio, el Director técnico del mismo ha propuesto el traslado de todo el material que lo constituye a los terrenos anejos a la Escuela Superior de Agricultura, donde podrá disponerse fácilmente del agua necesaria y sitio adecuado para que el repetido Laboratorio pueda cumplir mejor aun que hasta aquí la finalidad que al fundarlo se propuso el Cuerpo provincial, ya que en su nuevo emplazamiento no sólo podrá contribuir a la repoblación piscícola en los diversos rios de la provincia sinó servir de enseñanza a los alumnos y visitantes de dicha Escuela y de ejemplo para la fundación de otros establecimientos semejantes en beneficio de una fuente de riqueza tan digna de interés como es la de que se trata y en general tan desatendida.

Indeterminado.

Consecuente en su propósito de fomentar otros diversos intereses de la provincia, la Diputación ha debido ocupar-



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE
BARCELONA

se de muy varias solicitudes reclamando su apoyo, habiendo subvencionado como en años anteriores en la medida que permiten los recursos del presupuesto a la Sociedad de Atracción de Forasteros de esta Capital, al Real Automóvil Club de Cataluña, Sociedad del Caballo Nacional del Tiro Ligero, Real Sociedad Colombófila de Mataró, Representación provincial del Tiro Nacional, Comisión del Concurso Hípico de Villafranca del Panadés, Agrupación titulada "Caza y Pesca legal de la comarca de Manresa" y otras.

SECCIÓN DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

RELACIÓN numérica de las resoluciones despachadas en la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el año mil novecientos diez y seis.

NEGOCIADOS	DIPUTACIÓN		COMISIÓN	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos
Instrucción Pública	57	290	6	-
Exposiciones y Cursos	9	11	1	-
Bellas Artes	3	2	-	-
Archivos y Bibliotecas	1	27	-	-
Indeterminado	5	3	-	-
	75	333	7	-

R E S U M E N

RESOLUCIONES)	DIPUTACIÓN	408
ADOPTADAS)	COMISIÓN	7
	Total general	<u>415</u>

Exposiciones y Concursos

Atenta siempre la Diputación a favorecer y fomentar todo cuanto representa progreso y cultura del país, ha continuado dispensando su apoyo a las manifestaciones de ese progreso y de esa cultura, concediendo subvenciones y premios a los concursos, exposiciones y congresos celebrados durante el año mil novecientos diez y seis por el Centro Excursionista de Cataluña, la Asociación Protectora de la Enseñanza Catalana, la de la Enseñanza Doméstica de Mataró, las Sociedades "Rat Penat", de Valencia, el Casal Catalá, de Buenos Aires, la "Ciudad Jardín" y la Alianza, las Escuelas Pías, los Casinos de Sans, Bergadán y de la Barceloneta, el Centro Agrícola del Panadés, el de Aprendices de Sabadell y otras entidades dignas todas de encomiar por su meritísima labor.

Instrucción pública.

La actuación del Cuerpo provincial en este importantísimo ramo, se ha acentuado durante el referido año 1916, de una manera muy intensa, puesto que además de seguir supliendo los considerables déficits de las Escuelas llamadas oficiales, como las de Ingenieros Industriales, Superior de Arquitectura, de Artes é Industrias y Bellas Artes y de Náutica, y de destinar cuantiosas sumas a servicios generales que no dependen directamente del Cuerpo provincial, como la Sección Administrativa de primera Enseñanza, con el aumento gradual de sueldo a los Maestros y Maestras del Estado, el Instituto General y Técnico y las Escuelas Normales, ha seguido sosteniendo las tres Secciones en que se divide el "Institut d'Estudis Catalans", subvencionando la formación del Diccionario de la Lengua Catalana y las investigaciones y misiones científicas que organiza el

propio Instituto, así como la adquisición de aparatos para los Laboratorios ya establecidos, además de los acuerdos de fundación de otros nuevos.

También ha otorgado subvenciones durante el año próximo pasado, a las Academias de Bellas Artes, de Buenas Letras, de Ciencias y Artes, de Jurisprudencia y Legislación, de Ciencias Médicas, etc.; además de las concedidas a la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, a las Escuelas de Artes y Oficios de Mataró, Manresa, Tarrasa, Sabadell, Villanueva y Geltrú y Badalona, a la Escuela Catalana de Arte Dramático, a la de Funcionarios de Administración local, al Instituto de Cultura y Biblioteca popular para la mujer, al Instituto Catalana de las Artes del Libro, a la Institución Catalana de Historia Natural, a la Estación Etnológica de Villafranca del Panadés, a la Enseñanza Agrícola ambulante, al Instituto Catalán de Sordo-Mudos, al Colegio de Ciegos y Sordo-Mudos, al Laboratorio de Investigaciones y Ensayos, al Observatorio Fabra y a un número considerable de Asociaciones particulares de Instrucción.

Sufraga los gastos de las Cátedras libres de Taquigrafía, de Economía social y de Gramática catalana, creadas por la propia Diputación, y contribuye al sostenimiento de la cátedra gratuita de Árabe, fundada por el Centro de Dependientes del Comercio y de la Industria.

Abona a la Universidad literaria una cantidad de importancia, por hallarse alojadas en sus locales, algunas instituciones provinciales de enseñanza, además de una beca para un alumno de la Facultad de Ciencias; asimismo abona a la Escuela de Comercio, hoy de Intendentes mercantiles, el alquiler de la finca que ocupa.

En las Escuelas que con carácter libre sostiene la Diputación, ha introducido mejoras considerables: en la Escuela Elemental del Trabajo ha aumentado las enseñanzas con la

creación de las de Industrias Químicas, en las cuales concede matrículas gratuitas para todos los cursos, a alumnos pobres, y ha adquirido é instalado un conjunto de utensilios é instrumentos que han enriquecido el material de la Escuela,

En la Escuela Superior de Agricultura ha aumentado también las enseñanzas, alternándolas con cursos y conferencias de caracter científico y práctico dentro y fuera de la Escuela y ha adquirido igualmente, aparatos é instrumentos para los Laboratorios y las clases.

En la Escuela superior de los Bellos Oficios ha establecido nuevos cursos y enseñanzas especiales, casi desconocidas en este país.

Y finalmente, en la Escuela provincial de Corte ha creado las clases de Confección de sombreros y de estudio de los materiales de confección, tejido y aplicación de la tintorería a la conservación del traje, que están ofreciendo los más halagüeños resultados. En la misma Escuela, concede matrículas gratuitas, a cierto número de asiladas en la Casa provincial de Caridad y de asociadas al Instituto de cultura y biblioteca popular para la mujer, armonizando de esta suerte, la beneficencia con la cultura.

Y si a lo expuesto se añade que ha sido reorganizado el Consejo de Pedagogía, ampliando sus funciones; que durante el año mil novecientos diez y seis se han celebrado la segunda exposición escolar, el Curso internacional Montessori, eficazmente protegido por la Diputación; que se han trasladado é instalado las colecciones científicas de Almera, Moragas y otras; que se ha seguido laborando en los Mapas Geográfico y Geológico y en la exploración de estaciones prehistóricas; que se ha atendido a los cuantiosos gastos de la Bolsa del Trabajo, del Secretariado de Aprendizaje y del Museo Social; y, en una palabra, que no ha cesado un momento la actuación de la Diputación, se verá como tal actuación ha sido verdaderamente intensa en materia de Instrucción pública.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

BARCELONA

Museos y Bellas
Artes.

Durante el transcurrido año mil novecientos diez y seis la Diputación no se ha limitado a conceder sus recursos a la Junta de Museos para la formación, aumento y conservación del Museo provincial de Bellas Artes, destinando a este fin, las cantidades consignadas en sus presupuestos; sino que, además, ha subvencionado el fomento del Museo de Vich y la restauración del Monumento arquitectónico de San Pedro de Montgrony, de reconocido valor artístico é histórico.

Archivos y Bi -
bliotecas.

La Biblioteca Nacional Catalana a cargo del "Institut d'Estudis Catalans" cuesta anualmente sumas muy importantes que costea gustosísimo el Cuerpo provincial, dada la prosperidad creciente y ya notabilísima de tal Biblioteca.

Además subvenciona la conservación y catalogación de Archivos y Bibliotecas de interés histórico y subvenciona también anualmente, a la Biblioteca-Museo Balaguer.

SECCION DE GOBERNACION

RELACION numérica de las resoluciones adoptadas por la Diputación, por la Comisión provincial y por la Junta provincial del Censo Electoral, desde primero de Enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y seis, relativas a los Negociados de la Sección de Gobernación.

NEGOCIADOS	DIPUTACION			COMISION		
	Acuerdos	Decretos	Totales	Acuerdos	Decretos	totales
Administración municipal	10	1	11	90	"	90
Asuntos contencioso-locales	"	"	"	2	"	2
Ordenanzas municipales	2	"	2	"	"	"
Propiedades locales	"	"	"	"	"	"
División territorial	"	"	"	"	2	2
Alministradores	8	"	"	12	12	24

Servicio militar	22	1	23	3	"	3
Elecciones y sus anexos	6	"	6	34	2	36
Somatenes	"	"	"	"	"	"
Alistamientos extraordinarios	"	1	1	"	"	"
Policía rural	6	1	7	"	"	"
T o t a l e s	46	4	50	141	16	157

Censo electoral

Junta provincial del C		
Acuerdos	Decretos	Total
152	67	219

Administración mu-
nicipal.

De los negociados de que se compone la Sección de Gobernación el de más importancia es el de Administración municipal. Durante el año mil novecientos diez y seis ha despachado la Comisión provincial noventa informes correspondientes a dicho Negociado, y la Diputación diez acuerdos y un Decreto. Entre los informes citados constituyen una buena parte de su número las peticiones de exención de subasta para determinar los contratos y las autorizaciones a que se refiere el artículo ochenta y cinco de la Ley municipal. Los restantes se contraen en general a recursos de alzada contra acuerdos de diversa índole relacionados con la administración del municipio. Ha habido también algunos informes en suspensiones de acuerdo de los Cabildos decretadas por las Alcaldías. Este año ha sido mayor que el anterior el número de asuntos del Negociado, obedeciendo sin duda al hecho de que en primero de enero se constituyeron los Ayuntamientos y durante el primer año de su vida legal son más frecuentes las asperezas entre los diversos elementos políticos. Este aumento en los primeros años de vida de los Ayuntamientos, es un fenómeno que casi constantemente se observa en el número de asuntos a resolver.

Elecciones.

Es también importante el Negociado de Elecciones y sus anexos, que ha dado lugar a treinta y cuatro acuerdos de Comisión provincial y seis de Diputación. La mayoría de ellos refiérense a excusas del cargo de Concejal.

Suministros.

Cada mes el Negociado de Suministros ha ⁸ ~~propuesto~~ ^{que se acuerden} ~~de~~ ^{que se acuerden} ~~origen~~ ^{que se acuerden} a un Decreto, para fijar los precios medios de los artículos suministrados a fuerzas del Ejército y a la Guardia Civil.

Ordenanzas municipales.

La Diputación provincial ha adoptado dos acuerdos relativos a aprobación de Ordenanzas municipales, expedientes pertenecientes al Negociado del mismo nombre.

Asuntos contencioso-locales

Además han ^{motivado} ~~dado origen~~ a acuerdos, asuntos relativos a Negociados de una importancia menor, como son el de asuntos contencioso-locales, en el ^{que} ~~que~~ se han ^{emitido informes en} ~~despachado~~ algunas competencias entre la Administración y los Tribunales; el de División territorial, el de alistamientos extraordinarios, y y el de Policía urbana, cuyo contenido viene expresado por su misma denominación.

Servicio militar.

El Servicio militar, cuyo contenido pertenece a la Comisión mixta de Reclutamiento ha dado origen en relación con las funciones propias del Cuerpo provincial y de su Comisión permanente, a veintiseis acuerdos. La Comisión mixta, ha despachado una extraordinaria cantidad de expedientes, sobre todo durante los meses de Abril, Mayo y primera mitad de Junio en que se celebraron sesiones diarias, llegando en alguna de ellas a dictarse más de trescientos fallos.

Por otra parte el trabajo de la Comisión mixta, que es de sí muy grande, se ha aumentado este año con las incidencias dimanantes de los decretos sobre indulto de prófugos.

Censo electoral.

Por lo que hace a la Junta provincial del Censo, su actuación ha sido también muy extensa. Basta tener en cuenta que durante el año tuvieron lugar las elecciones generales de Diputados a Cortes y la rectificación del Censo Electoral.

Beneficencia.

Respecto al Negociado de Beneficencia cabe manifestar que la Diputación provincial tiene a su cuidado las Casas provinciales de Caridad y de Maternidad y Expósitos, regidas por una Junta nombrada por dicha Corporación.

Durante el año último además de que se han prestado los servicios de dichos Asilos con la mayor regularidad se ha podido aumentar afortunadamente el número de plazas de alber-

gados, gracias a los mayores recursos concedidos para dicho fin por el Cuerpo provincial.

A fin de mejorar dichos Establecimientos se ha acordado adquirir terrenos para la ampliación de la citada Casa de Caridad y se ha dado cima al grandioso proyecto de construcción de un edificio de la Nueva Casa provincial de Maternidad y Expósitos destinado a Administración, Escuelas, comedores, departamentos de las Hermanas y expósitos mayores y otros usos, estando actualmente practicadas las obras del ramo de albañilería cuyo importe asciende a quinientas siete mil novecientas sesenta y una pesetas y treinta y tres céntimos y las del ramo de herrería que ascienden a setenta y siete mil cincuenta y una pesetas y sesenta y siete céntimos, estando ahora en curso las de carpintería por administración, previa autorización de la Superioridad.

~~Han sido examinados y aprobados los presupuestos de ingresos y gastos de dichos dos Asilos para el corriente año, así como uno extraordinario correspondiente al pasado año del primero de los indicados Asilos.~~

En cuanto a las demás atenciones de Beneficencia se apoya por medio de subvenciones siendo la más importante la que se concede al Hospital Clínico de esta Ciudad en cantidad de cien mil pesetas y repartándose la consignación global de ochenta mil pesetas entre varias Asociaciones particulares de Beneficencia que se dedican a los múltiples aspectos de este ramo de la Administración.

No se relata el servicio de asistencia a los dementes pobres por haber pasado a cargo de la Mancomunidad de Cataluña mediante la oportuna subvención del Cuerpo provincial.

~~El número de acuerdos adoptados fué el de trece y el de Decretos cuarenta y seis.~~

Bagajes.

El servicio de bagajes de la provincia fué sacado a subasta obteniéndose una notable economía en el precio de arriendo con relación a los años anteriores, habiéndose con-



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

BARCELONA

signado además en el pliego de condiciones varias prevenciones rigurosas para el contratista a fin de evitar reclamaciones de los pueblos, lográndose dicho objeto, pues apenas ha debido intervenir el Cuerpo provincial para que se satisficieran las cuentas de bagajes suministrados por los Alcaldes en defecto de representante del Contratista.

~~El número de acuerdos adoptados por la Diputación fué de tres, por la Comisión provincial uno y el número de Decretos fué de cuarenta y cuatro.~~

El servicio de impresión y circulación del Boletín Oficial de la provincia se ha acordado que en lo sucesivo se desempeñe directamente por la Imprenta de la Casa provincial de Caridad, la cual lucrará el beneficio que antes obtenían los contratistas y por tanto servirá para aliviar las cargas del Asilo.

Se ha aprobado el presupuesto para el corriente año de la Junta de Patronato que tiene a su cargo el sostenimiento de la Cárcel y Penitenciaria de esta Capital, a cual presupuesto debe contribuir en parte esta Diputación por lo que hace referencia a los presos que están a disposición de la Audiencia provincial ó sufren penas de las que deben extinguirse en dicha clase de prisiones.

~~Se ha incoado un pleito contencioso administrativo contra cierta Real orden que obligaba a esta Diputación a abonar a la Cárcel de Partido las estancias de los reclusos en la misma que están a disposición de dicha Audiencia.~~

Teniendo que construirse una Cárcel y Penitenciaria de mujeres según ley del año mil ochocientos noventa y cinco, se

han encargado a los representantes en Córtes de la Región las gestiones a practicar cerca del Estado para que subvencione dicha obra.

~~El número de acuerdos de la Diputación provincial es de uno, el de los de la Comisión provincial, de dos, y el de los Decretos dos.~~

Sanidad.

Se ha aprobado el presupuesto de gastos de la Junta provincial de Sanidad para el corriente año.

Ha sido concedida una subvención al Laboratorio provincial de Higiene para proseguir la campaña de extinción de las moscas.

~~El número de los acuerdos adoptados por la Diputación es de uno, el de los de la Comisión provincial, catorce, y el de Decretos uno.~~

Indeterminado.

Se han otorgado subvenciones para el finido año a favor de entidades que se dedican a obras de moralización y de preservación de costumbres.

~~El número de acuerdos adoptados por la Diputación provincial es de tres, y el de los de la Comisión provincial de tres.~~

SECCION DE HACIENDA

Estado clasificado por grupos y materias, del número de trabajos ejecutados en dicha Sección en el año mil novecientos diez y seis.

NEGOCIADOS	DICTAMENES DE		Decretos de Comisión provincial, de Presidencia y Secretaría comunicaciones expedidas en virtud de los mismo.
	Diputacion	Comision	
HACIENDA GENERAL.			
Contribuciones y sus incidencias.	2	-	-
Impuestos y sus incidencias	-	-	-
Indeterminado de Hacienda	-	3	2

HACIENDA PROVINCIAL			
Derechos y Propiedades de la provincia.	2	-	1
Rentas y arbitrios de la provincia	5	12	787
Cargas de la provincia.	-	-	-
Presupuestos y cuentas de la provincia	11	11	34
Subvenciones y auxilios	-	-	1
Empréstitos	1	-	22
Calamidades públicas	15	5	18
HACIENDA MUNICIPAL			
Récaros y arbitrios municipales	5	249	77
Presupuestos y Cuentas municipales	-	21	9
Totales...	41	301	951

La labor llevada a cabo por esta Sección en el año mil novecientos diez y seis, ha sido árdua y realmente abrumadora, debido, principalmente, al aumento considerable de recursos que han ingresado en la misma, aumento que se ha venido observando desde que se promulgó la ley de substitución del impuesto de consumos de doce de junio de mil novecientos once y se dictaron las Reales ordenes de primero de diciembre de mil novecientos trece, y diez y siete de septiembre de mil novecientos catorce, especialmente, Así se comprende que haya tenido que someter a la aprobación de la Comisión más de trescientos un dictámenes en materias referentes a hacienda municipal, en que, por disposición de la ley, debe aquélla informar ó asesorar al Gobernador, y que haya preparado y redactado cuarenta y un dictámenes para la resolución de recursos deducidos ante la Corporación provincial. Aparte de este trabajo, ha estudiado y confeccionado los presupuestos

extraordinario para dicho año , y el ordinario y extraordinario para el corriente; ha tramitado todo lo referente al importantísimo servicio del Empréstito provincial; y ha redactado, entre otros, quince dictámenes proponiendo a la Diputación provincial resoluciones en asuntos de competencia de la misma, como son de condonaciones de contribución territorial, y once sobre presupuestos y cuentas de la provincia.

En la conformidad precedente y con sujeción a los preceptos reglamentarios, estima el infrascrito que queda justificada la afirmación que ha consignado de que esta Diputación ha atendido debidamente durante el año último los servicios que se la han confiado.

Barcelona 31 de Enero de 1917.

= L. Jaurer =

Estado

expresivo del personal de plantilla que presta
servicio en las Oficinas de esta Excm^a. Dipu-
tación provincial.

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada		Faltas	Correcciones
					al servicio de la Diputación			
Secretaría								
Secretario	D. Luis Jans y Blanco				1º	Marzo	1882	
Jefe de Sección (Mayor)	" Ignacio Ferruella Masalles	Buenas	Asidua	Buena	1º	Marzo	1882	Ninguna
Jefe de Sección	" Lemaire Collado Gomez	id	id	id	1º	Enero	1896	id
id	" Ricardo Gay Slopark	id	id	id	1º	Enero	1896	id
id	" Luis Sans Buhigas	id	id	id	21	Enero	1895	id
id	" Jacinto Vega March	id	id	id	2	Enero	1900	id
Mayordomo y Jefe del Ceremonial	" Antonio Utrillo Viadara	id	id	id	1º	Septiembre	1915	id
Oficial	" Manuel Revueltas Bordoy	id	id	id	1º	Febrero	1912	id
id	" José M. Pi y Suñer	id	id	id	1º	Febrero	1910	id
id	" Enrique Sebastián Berora	id	id	id	1º	Marzo	1914	id
id	" Juan Pelegrí Nicolau	id	id	id	1º	Marzo	1914	id
Archivero	" Mariano Vallés y Vallés	id	id	id	1º	Febrero	1893	id
Ayud. del servicio del Ceremonial	" José Blanquer Mora	id	id	id	1º	Diciembre	1880	id
Auxiliar	" Averram Pons Massaven	id	id	id	1º	Septiembre	1873	id
id	" Enrique Carbonell y Sáez de Loejana	id	id	id	1º	Noviembre	1882	id
id	" Antonio Torrens Folch	id	id	id	5	Marzo	1879	id
id	" Manuel Rodríguez de Aumente	id	id	id	1º	Julio	1880	id
id	" Antonio Ferrer Cista	id	id	id	1º	Julio	1888	id
id	" Juan Guillo Campodarve	id	id	id	1º	Febrero	1901	id
id	" Miguel Cases Martín	id	id	id	1º	Marzo	1891	id
id	" José Milá Martí	id	id	id	16	Diciembre	1905	id
Escribiente	" León Perer Martínez	id	id	id	1º	Junio	1889	id
id	" Santiago Blanquer Mora	id	id	id	1º	Marzo	1891	id
id	" Baldomero Vall Tenet	id	id	id	1º	Marzo	1891	id
id	" Tomás Remolá Real	id	id	id	16	Junio	1893	id
id	" Agustín María Torres	id	id	id	21	Enero	1895	id
id	" Alejandro Tormes de Martorena	id	id	id	21	Enero	1895	id
id	" Francisco Sempere Rico	id	id	id	1º	Julio	1897	id
id	" Santiago Grases Jaberis	id	id	id	1º	Febrero	1901	id
id	" Juan Burgada Julia	id	id	id	1º	Febrero	1901	id
id	" Joaquín Parnal Solà	id	id	id	1º	Enero	1903	id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación		Faltas	Correcciones
Escribiente	D. Enrique Parellada Puig	Buenas	Asidua	Buena	10	Febrero 1904	Ninguna	Ninguna
id.	" Juan Arbell Ginestà	id.	id.	id.	10	Enero 1906	id.	id.
id.	" Jose Canisello Sol	id.	id.	id.	10	Junio 1908	id.	id.
id.	" Clemente Soler Reverter	id.	id.	id.	10	Abril 1911	id.	id.
id.	" Manuel Miserachs Roca	id.	id.	id.	10	Julio 1911	id.	id.
id.	" Manuel Jacas Deola	id.	id.	id.	10	Agosto 1916	id.	id.
Escribiente-dactilógrafo	" Adolfo Sanchez Martinez	id.	id.	id.	10	Febrero 1910	id.	id.
id.	" Juan Oñate Soler	id.	id.	id.	15	Julio 1912	id.	id.
id.	" Jose René Morera	id.	id.	id.	10	Agosto 1912	id.	id.
id.	" Berenguer Mir Comas	id.	id.	id.	10	agosto 1912	id.	id.
id.	" Jose Millas Ramell	id.	id.	id.	10	Junio 1916	id.	id.
id.	" Francisco Elácer Carbonell	id.	id.	id.	10	Junio 1916	id.	id.
id.	" Francisco Quintana Romans	id.	id.	id.	10	Junio 1916	id.	id.
id.	" Miguel Cases Pous	id.	id.	id.	16	Noviembre 1916	id.	id.
Conta - duria								
Contador	D. Matias Lacruz Audina	Buenas	Asidua	Buena	10	Noviembre 1882	Ninguna	Ninguna
Oficial	" Jose Sabatés Boqué	id.	id.	id.	10	Febrero 1910	id.	id.
id.	" Joaquin Bosch Jeliu	id.	id.	id.	10	Agosto 1916	id.	id.
Auxiliar	" Ramon Balas Almunia	id.	id.	id.	11	Junio 1889	id.	id.
id.	" Emilio Garcia Carola	id.	id.	id.	10	Febrero 1901	id.	id.
id.	" Jose Ribelles Comin	id.	id.	id.	16	Diciembre 1905	id.	id.
id.	" Jose Elácer Carbonell	id.	id.	id.	10	Julio 1897	id.	id.
Escribiente	" Juan Sureda Juli	id.	id.	id.	22	agosto 1911	id.	id.
id.	" Jose M. Balart Mouros	id.	id.	id.	22	agosto 1911	id.	id.
Cuentas municipales								
Auxiliar	D. Eduardo Estapa Estalella	Buenas	Asidua	Buena	23	Julio 1877	Ninguna	Ninguna
Escribiente	" Juan Roca Jorgas	id.	id.	id.	11	Junio 1889	id.	id.
id.	" Francisco J. Ainsua	id.	id.	id.	7	Junio 1901	id.	id.
id.	" Francisco J. Sans Buhigas	id.	id.	id.	10	Junio 1908	id.	id.
id.	" Salustiano Julián Sanchez Briz	id.	id.	id.	10	Junio 1916	id.	id.
Depositaria								
Depositarío	D. Joaquin Gimenez Sala	Buenas	Asidua	Buena	22	Junio 1891	id.	id.

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada		Faltas	Correcciones.	
					al servicio de la Diputación				
Oficial	D. José Antonio Pérez Guillen	Buenas	Asidua	Buena	1º	Julio	1890	Ninguna	Ninguna
Escribiente	" Eduardo Imbert Jelin	id.	id.	id.	2	Enero	1888	id.	id.
id.	" Ignacio Ripuals Marco	id.	id.	id.	1º	Diciembre	1904	id.	id.
id.	" Luis Alvarez de Alarcón	id.	id.	id.	1º	Enero	1907	id.	id.
id.	" Rafael Silva Ducás	id.	id.	id.	16	Mayo	1908	id.	id.
Construcciones civiles									
Arquitecto	D. José Borri Gensana	Buenas	Asidua	Buena	7	Noviembre	1894	Ninguna	Ninguna
Ayudante	" General Guitart Estaló	id.	id.	id.	1º	Julio	1895	id.	id.
Delincante	" José Campmajo Mas	id.	id.	id.	1º	Diciembre	1884	id.	id.
Escribiente	" José Blanco Fernández	id.	id.	id.	1º	Agosto	1908	id.	id.
Obras públicas provinciales.									
Ingeniero Director	D. Jacinto Munubri Zataret	Buenas	Asidua	Buena	1º	Julio	1894	Ninguna	Ninguna
Ingeniero subalterno	" Joaquín Llana Jiga	id.	id.	id.	14	Junio	1913	id.	id.
id.	" Juan Moreno Rubio	id.	id.	id.	1º	Julio	1915	id.	id.
id.	" Juan A. Lagarde Jozogni	id.	id.	id.	1º	agosto	1916	id.	id.
Ayudante 1º	" Pedro Busquets Lluch	id.	id.	id.	1º	Diciembre	1891	id.	id.
id.	" José Mº Morales Lorenzo	id.	id.	id.	1º	Agosto	1879	id.	id.
id.	" Jacinto Boquet Vives	id.	id.	id.	1º	Junio	1912	id.	id.
Ayudante 2º	" Luis Mestre Martínez de Velasco	id.	id.	id.	27	Junio	1913	id.	id.
id.	" Francisco Subias Albareda	id.	id.	id.	13	Junio	1914	id.	id.
id.	" José A. Martí Tomás	id.	id.	id.	1º	agosto	1916	id.	id.
Pagador	" José Clivillé Serra	id.	id.	id.	1º	Marzo	1897	id.	id.
Sobrestante 1º	" Ricardo Mata Fortuny	id.	id.	id.	11	Diciembre	1891	id.	id.
id.	" Carlos Vallmitjana Abarca	id.	id.	id.	6	Diciembre	1904	id.	id.
id.	" Joaquín Llana Amat	id.	id.	id.	19	Noviembre	1906	id.	id.
id.	" Peregrin Mialpeix Solana	id.	id.	id.	19	Agosto	1908	id.	id.
id.	" Faustó Hernández Abaurrea	id.	id.	id.	1º	Abril	1911	id.	id.
id.	" Rafael Padrós Bigas	id.	id.	id.	1º	Julio	1912	id.	id.
Sobrestante 2º	" José Daga Llado	id.	id.	id.	1º	Junio	1912	id.	id.
id.	" Miguel Sanchez Espejo	id.	id.	id.	1º	Junio	1912	id.	id.
id.	" Antonio Arduña Lanza	id.	id.	id.	1º	Junio	1912	id.	id.
id.	" José Roig Sans	id.	id.	id.	1º	agosto	1914	id.	id.

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación.		Faltas	Correcciones.	
Sobrestante 2.º	D. José Fort Martínez	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Septiembre 1915	Ninguna	Ninguna	
id.	" Carlos Casabó Suñer	id.	id.	id.	1.º	Septiembre 1915	id.	id.	
Delincante encargado del Archivo	" Juan Oñate Izasmendi	id.	id.	id.	2	Junio 1884	id.	id.	
Delincante - Escribiente	" Pedro Bosch Cardellach	id.	id.	id.	4	Diciembre 1882	id.	id.	
id.	" Antonio Cuirana Puig	id.	id.	id.	15	Julio 1905	id.	id.	
id.	" Antonio Jlos Gibernau	id.	id.	id.	1.º	agosto 1908	id.	id.	
Servicio mecánico									
Conserje	D. Francisco Bayo Novella	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Diciembre 1880	Ninguna	Ninguna	
Portero-ordenanza	Pablo Cominas Dalmau	id.	id.	id.	1.º	Julio 1879	id.	id.	
id.	Gaspar Esteban Navarro	id.	id.	id.	1.º	Mayo 1896	id.	id.	
id.	Francisco Saludes Guerrero	id.	id.	id.	1.º	Mayo 1896	id.	id.	
id.	Antonio Gomez Muñoz	id.	id.	id.	5	Mayo 1896	id.	id.	
id.	Enrique Moraleda Casanovas	id.	id.	id.	10	Diciembre 1896	id.	id.	
id.	Pedro Vives Arquero	id.	id.	id.	5	Enero 1902	id.	id.	
id.	Pedro Lluich Navarro	id.	id.	id.	1.º	Enero 1907	id.	id.	

Barcelona 31 enero 1917.

El Secretario,

= L. Jauer =

Ilmo. Sr. Director general de Administración
Barcelona 22 marzo 1917.
Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 34 del Reglamento de Secretarios de las Diputaciones provinciales, tengo el honor de remitir a V.S. la Memoria comprensiva de los acuerdos tomados en el año anterior y estado de los servicios, acompañando a la misma un estado del personal que presta servicio en las oficinas del Cuerpo provincial con expresión de sus condiciones, asistencia, conducta, antigüedad, faltas y correcciones.

Dios que. a V.S. rta. = L. Saner.

BARCELONA

DIPUTACIÓ DE BARCELONA

BARCELONA

M E M O R I A

que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número séptimo del artículo treinta y cuatro del Reglamento de once de diciembre de mil novecientos, eleva a la Dirección General de Administración, el Secretario de la Diputación provincial de Barcelona.

Con arreglo al plan trazado en anteriores Memorias, la presente se limita a exponer con la mayor concisión los datos e indicaciones precisos para formar concepto de la marcha de la Administración provincial durante el finido año mil novecientos diez y siete y de la forma como la Diputación ha realizado los fines que le están encomendados por la Ley.

DEPARTAMENTO CENTRAL.

Exceptuando todo lo relativo a la renovación bienal de la Corporación que tuvo lugar en dicho año y lo que implica el movimiento natural del personal afecto a las distintas Dependencias del Cuerpo provincial, nada de particular ha ocurrido que sea digno de especial mención.

SECCIÓN DE FOMENTO.

RELACION numérica de los asuntos despachados en la

Sección de Fomento durante el año mil novecientos diez y siete.

NEGOCIADOS	DIPUTACION		COMISION	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos
Policía urbana.....	-	1	36	1
Carreteras.....	16	6	10	3
Caminos.....	137	292	48	-
Agricultura, Industria y Comercio.....	1	-	6	-
Indeterminado.....	11	1	26	-
Ferrocarriles.....	-	1	22	-
Aguas.....	-	-	29	1
Minas.....	-	-	1	-
Total.....	165	301	178	5

Resumen

ASUNTOS:	Diputación.....	466
	Comisión.....	<u>183</u>
	Total.....	<u>649</u>

Carreteras provinciales y caminos vecinales.

Siguiendo la intensa labor del Cuerpo provincial en este ramo de las obras públicas, durante el año mil novecientos diez y siete se han comenzado a construir o continuado las obras de los caminos vecinales de Marganell a la carretera de Esparraguera a Manresa, de San Clemente de Llobregat a la de Barcelona a Santa Cruz de Calafell en Viladecans, de Palafolls a la de Madrid a Francia, de San Pedro de Torelló a San Andrés de Pruit por La Bola (trozo primero), de Folgarolas a Vilanova de Sau, de Gornal a la carretera de San Saturnino a San Jaime dels Domenys (trozo tercero), de Barcelona (San Andrés) a Santa Coloma de

Estatística		Estatística		Estatística	
Estatística		Estatística		Estatística	
1	20	1	20	1	20
2	30	2	30	2	30
3	40	3	40	3	40
4	50	4	50	4	50
5	60	5	60	5	60
6	70	6	70	6	70
7	80	7	80	7	80
8	90	8	90	8	90
9	100	9	100	9	100
10	110	10	110	10	110
11	120	11	120	11	120
12	130	12	130	12	130
13	140	13	140	13	140
14	150	14	150	14	150
15	160	15	160	15	160
16	170	16	170	16	170
17	180	17	180	17	180
18	190	18	190	18	190
19	200	19	200	19	200
20	210	20	210	20	210
21	220	21	220	21	220
22	230	22	230	22	230
23	240	23	240	23	240
24	250	24	250	24	250
25	260	25	260	25	260
26	270	26	270	26	270
27	280	27	280	27	280
28	290	28	290	28	290
29	300	29	300	29	300
30	310	30	310	30	310
31	320	31	320	31	320
32	330	32	330	32	330
33	340	33	340	33	340
34	350	34	350	34	350
35	360	35	360	35	360
36	370	36	370	36	370
37	380	37	380	37	380
38	390	38	390	38	390
39	400	39	400	39	400
40	410	40	410	40	410
41	420	41	420	41	420
42	430	42	430	42	430
43	440	43	440	43	440
44	450	44	450	44	450
45	460	45	460	45	460
46	470	46	470	46	470
47	480	47	480	47	480
48	490	48	490	48	490
49	500	49	500	49	500
50	510	50	510	50	510
51	520	51	520	51	520
52	530	52	530	52	530
53	540	53	540	53	540
54	550	54	550	54	550
55	560	55	560	55	560
56	570	56	570	56	570
57	580	57	580	57	580
58	590	58	590	58	590
59	600	59	600	59	600
60	610	60	610	60	610
61	620	61	620	61	620
62	630	62	630	62	630
63	640	63	640	63	640
64	650	64	650	64	650
65	660	65	660	65	660
66	670	66	670	66	670
67	680	67	680	67	680
68	690	68	690	68	690
69	700	69	700	69	700
70	710	70	710	70	710
71	720	71	720	71	720
72	730	72	730	72	730
73	740	73	740	73	740
74	750	74	750	74	750
75	760	75	760	75	760
76	770	76	770	76	770
77	780	77	780	77	780
78	790	78	790	78	790
79	800	79	800	79	800
80	810	80	810	80	810
81	820	81	820	81	820
82	830	82	830	82	830
83	840	83	840	83	840
84	850	84	850	84	850
85	860	85	860	85	860
86	870	86	870	86	870
87	880	87	880	87	880
88	890	88	890	88	890
89	900	89	900	89	900
90	910	90	910	90	910
91	920	91	920	91	920
92	930	92	930	92	930
93	940	93	940	93	940
94	950	94	950	94	950
95	960	95	960	95	960
96	970	96	970	96	970
97	980	97	980	97	980
98	990	98	990	98	990
99	1000	99	1000	99	1000
100	1010	100	1010	100	1010

Gramanet con puente sobre el río Besós, de Olost a la carretera de Prats de Llusanés a San Quirico de Besora, de Espunyola a Puigreig por Caserras (trozo primero), y del puente sobre la riera de Gualba en el ramal a La Batlloria del camino de San Celoni a Gualba.

Se han terminado y recibido provisionalmente, los caminos de Santa María de Oló a la carretera de Moyá a Calaf, de Vacarissas a la de Esparraguera a Manresa, de Olesa de Montserrat a Martorell (trozo segundo), de Montseny a Palautordera (trozo segundo), de Navaroles a la carretera de Basella a Manresa (trozo primero), de Vilanova del Camí a Igualada, de Veciana a Copons, parte del de San Andrés a Santa Coloma de Gramanet, y el puente sobre el río Gurri en la carretera provincial de Vich al confín con Gerona en dirección a San Hilario.

Se han recibido definitivamente, los caminos de Castelltersol a Granera, de Navaroles a la carretera de Basella a Manresa (trozo segundo), de Espunyola a Puigreig por Caserras (trozo segundo), de Santa Perpétua de Moguda a la carretera de Barcelona a Ribas, de Gornal a la de San Saturnino de Noya a San Jaime dels Domenys (trozo primero), de San Bartolomé del Grau por Gurb a Vich (trozo segundo), de Cañamás a Dosrius, el puente sobre la riera de Guardiola en el camino de Villafranca a Guardiola, y las obras de desvío del de Barcelona a Prat de Llobregat en término de Hospitalet.

Se han aprobado los proyectos de los caminos vecinales de la carretera de Vich a Olot a Tavertet por Santa María de Corcó (trozo primero), de Pedrafita (Rubió) a Prat de Rey, de Espoya a la carretera de Igualada a Sitges, de Manresa a Calaf por Fonollosa (trozos segundo y tercero), de la carretera de Tarragona a Barcelona al camino de San Pedro de Ribas a Olivella por Arbosar y San Pedro Molanta, de Olsinellas a San Celoni, de San Julian

de Serdanyola a Guardiola y de Centellas a la carretera de Barcelona a Ribas; hallándose además en trámite para su aprobación, los de Cardedeu a Dosrius, de San Acisclo de Vallalta a Arenys de Munt, de Ullastrell a enlazar con el de Olesa a Martorell, y de Molins de Rey a Vallvidrera.

Se han subastado durante el año, las obras de los caminos de Figaró a Montmany, de Manlleu a Folgarolas por Roda y Tabernolas (trozo primero), de la carretera de Igualada a Sitges a la de San Saturnino de Noya a San Jaime dels Domenys por los Caseríos de Gornier y Can Cartró, de San Estéban Sasroviras a la carretera de Capellades a Martorell, de Begas a Olesa de Bonesvalls, de San Bartolomé del Grau por Gurb a Vich (trozo primero), del puente sobre el río Noya en el camino de Gelida a San Lorenzo de Hortons, de Rocafort a Pont de Vilumara, de San Mateo de Bages a Callús (trozo primero), y de San Lorenzo de Hortons a empalmar con el de San Saturnino de Noya a Piera; algunos de los cuales han tenido que subastarse dos o más veces por falta de licitadores, lo que ha dado lugar también, a la revisión de los proyectos respectivos y consiguiente aumento de precios con objeto de favorecer la concurrencia a nuevas subastas.

Aparte de las obras realizadas directamente por la Diputación, ésta ha contribuido con importantes subvenciones a la construcción de otras ejecutadas por los Municipios respectivos, como las del camino de Martorellas a enlazar con el de San Adrián de Besós a La Roca y el puente sobre el río Ripoll construido por el Ayuntamiento de Moncada, habiéndose acordado también subvencionar con veinticinco mil pesetas, las obras de adoquinado de la carretera del Estado de Madrid a Francia en el trayecto comprendido desde el límite del término municipal de Barcelona hasta la Estación de Mongat.

La conservación permanente y policía de las carreteras provinciales y caminos vecinales construidos por la Diputación, continúa a cargo de la Mancomunidad de Cataluña, por virtud del traspaso de este servicio, efectuado en 1.º de enero de mil novecientos diez y seis, mediante las compensaciones económicas explicadas ya en la Memoria del año último.

Con arreglo a las Bases aprobadas en primero de febrero de mil novecientos diez y seis, el Cuerpo provincial ha concedido también en mil novecientos diez y siete subvenciones de ciento cincuenta pesetas por kilómetro, para contribuir al arreglo y conservación durante el mismo ejercicio, de varios caminos carreteros municipales que sirven para poner en comunicación a pueblos o barriadas importantes, con la red de carreteras y caminos vecinales de la provincia, hasta que se les construya en toda regla, alguno que los sustituya, de los que figuran en los Planes aprobados.

Durante el año último ha debido entender también el Cuerpo provincial, en la aprobación de las liquidaciones finales de obras, así como en los expedientes de expropiación de terrenos ocupados por carreteras provinciales, en la enagenación de algunas parcelas sobrantes, e informes sobre proyectos de construcción de carreteras del Estado dentro de la provincia y de establecimiento de tranvías en las de su jurisdicción.

Por acuerdo de veinte de julio de mil novecientos diez y siete, se resolvió adjudicar a la Memoria presentada por don Juan Cadevall y Don Juan Barata, el premio crea

Arxiu General de la Diputació de Barcelona. Biblioteca

do por la Diputación para recompensar al autor del mejor trabajo sobre el tema " Medios prácticos de conseguir la repoblación forestal de las montañas de Cataluña ", concediéndose mención honorífica a las presentadas por Don Angel Esteve Bardía, Don Miguel Raset y Don Joaquín Vayreda y Oliva, y un voto de gracias por su ilustrada actuación en el asunto como ponentes, a los delegados respectivamente por el Instituto Catalán de San Isidro y por la Escuela Superior de Agricultura, Don Luis Pons y Tusquets y D. Manuel Raventós, y habiéndose acordado también la impresión de las cuatro mencionadas Memorias, para la distribución de ejemplares por la Comisión de Fomento de Intereses Agrícolas.

Se ha dado, asimismo, a la imprenta, la Memoria de Don Isidro Campllonch y Romeu que obtuvo el primer premio en el Concurso celebrado sobre el tema " Cooperación Agrícola. - Bodegas cooperativas de producción y venta ".

Se han concedido subvenciones, como en años anteriores, a la Federación Agrícola Catalana-Balear, Fomento de la Sericicultura española, Centro Agrícola del Panadés, Liga de defensa del Arbol frutal, de Moyá y de Castellter-sol, etc. etc.

Invitada por la Dirección general del ramo, la Diputación ha concurrido a la Conferencia de Seguros sobre los riesgos de la Agricultura y Ganadería, celebrada en Madrid durante el mes de noviembre último, habiendo asistido en representación de este Cuerpo, el Sr. Diputado don Juan Parellada de Naverán acompañándole, con el carácter de asesor, Don Juan Miquel y Cuscó, cuya actuación en dicha conferencia, está en la actualidad sometida a estudio de la Comisión especial de Intereses agrícolas, la cual, se ocupa también, entre otros asuntos, de estudiar con todo interés, los medios que podrían ponerse en práctica para fomentar el cultivo del algodón en nuestro país.

Indeterminado. Durante el año 1917, con objeto de fomentar otros diversos intereses dignos de apoyo, el Cuerpo provincial ha subvencionado con cantidades más o menos importantes, a la Sociedad de Atracción de Forasteros, a la Representación del Tiro Nacional, Asociación de los Amigos de la Fiesta del Arbol, Sociedad de Carreras de Caballos, de Barcelona, Sociedad del Caballo Nacional del Tiro Ligero, Comité organizador de la Fiesta Florida, Sociedad hípica de Villafranca del Panadés y Real Automóvil Club de Cataluña.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

RELACION numérica de las resoluciones despachadas en la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el año mil novecientos diez y siete.

NEGOCIADOS.	DIPUTACION.		COMISIÓN.	
	Acuerdos Decretos		Acuerdos Decretos.	
Instrucción pública.....	42	198	8	3
Bellas Artes.....	1	-	-	-
Archivos y Bibliotecas....	-	4	-	-
Exposiciones y Concursos..	8	12	6	-
Museos.....	8	7	-	-
Indeterminado.....	1	6	-	-
Total.....	60	227	14	3

Resumen

Resoluciones	Diputación.....	237
añoptadas.	Comisión.....	17
	Total.....	304.

Exposiciones y Concursos. Continuando la Diputación en su propósito de favorecer todo lo que representa manifestación y progreso de

cultura, ha subvencionado las Exposiciones y Concursos celebrados durante el año mil novecientos diez y siete, entre los que merecen recordarse, además de la Exposición general escolar, en la que concede premios a las entidades que más se distinguen en el mejoramiento de su actuación pedagógica, las cantidades otorgadas a la Asociación de Médicos de la Lengua Catalana, a la de la Prensa Gráfica, al Centro Agrícola del Panadés, a los Fabricantes de Juegos y Juguetes de España, a las Escuelas Pías, a los Juegos Florales de Barcelona y otras poblaciones, a los Centros Excursionistas y a distintas Asociaciones dedicadas también al fomento de la cultura.

Instrucción pública.

Asimismo ha continuado el Cuerpo provincial, su intensa labor en este importantísimo ramo, acentuada notablemente desde hace algunos años.

A las sumas cuantiosas que ha venido destinando a las Escuelas de Ingenieros Industriales, de Arquitectura y de Náutica, hasta que las mismas fueron incorporadas al Estado, así como a la Escuela de Artes e Industrias y Bellas Artes, incorporada también al Estado por Real Decreto de once del mes actual, hay que agregar las sumas de consideración que ha satisfecho por servicios generales de Instrucción pública, en los que ejerce el Estado su acción directa, tales como el Instituto general y técnico, las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, la Sección Administrativa de primera enseñanza, la Escuela de Comercio y otras que no dependen de la Diputación.

Además, ha ampliado los importantísimos servicios encomendados al " Institut d'Estudis Catalans " y ha concedido nuevas subvenciones a las Academias de Bellas Artes, de Buenas Letras, de Ciencias y Artes, de Jurisprudencia y Legislación, de Ciencias Médicas, etc.; así como a la Sociedad Económica, Escuela de Funcionarios de Administración local, Escuela Industrial, Escuela de Arte Dramático, Cátedras de

General de la Diputació de Barcelona. Biblioteca

Derecho civil catalán y de Historia y Literatura catalanas, Estudios Universitarios catalanes, Instituto de Cultura y Biblioteca popular para la Mujer, Instituto Catalán de las Artes del Libro, Institución Catalana de Historia Natural, Estación Enológica de Villafranca del Panadés, Instituto Catalán de Sordo-Mudos, Observatorio Fabra, Cátedra Agrícola " Pere Grau ", Cátedra de Árabe, Escuelas de Artes y Oficios de Mataró, Manresa, Tarrasa, Sabadell, Villanueva y Badalona, Asociación protectora de la Enseñanza catalana, publicación de textos de Derecho catalán y a numerosas Asociaciones particulares de Instrucción.

Ha sostenido con fondos provinciales, las Cátedras de Taquigrafía, de Economía social y de Gramática Catalana; así como las Escuelas Superior de Agricultura, Elemental del Trabajo, Bellos Oficios y Provincial de Corte, cuyos presupuestos de gastos ascienden a cantidades muy crecidas, por lo mismo que han aumentado de un modo considerable las enseñanzas,

Por otra parte y respondiendo a ideales científicos honradamente sentidos, ha destinado sumas de cuantía, a la continuación del Mapa geológico de la provincia, a la preparación del Mapa geográfico de Cataluña, a la explotación de Estaciones prehistóricas y al estudio de un Vocabulario ortográfico de Lengua catalana.

Durante el año mil novecientos diez y siete, ha continuado subvencionando a la Junta de Museos de Barcelona, al Museo Arqueológico y Artístico Episcopal de Vich, al Museo social con sus derivados " Borsa del Treball " y " Secretariat d'Aprenentatge " y otros; destinando además cantidades al servicio de Excavaciones y a la Conservación y Cataloga-

Museos y
Bellas
Artes.

ción de Monumentos.

Archivos y
Bibliotecas.

En el propio año mil novecientos diez y siete, la Diputación ha debido entregar al Tesoro público, la cantidad consignada para sostenimiento de la Biblioteca Provincial, y ha sufragado todos los gastos de la notabilísima Biblioteca Nacional Catalana, auxiliando la conservación y catalogación de archivos y bibliotecas de interés histórico y subvencionado la conservación de la Biblioteca Museo Balaguer.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

El negociado de Administración municipal es el que ha dado lugar a mayor número de acuerdos por parte de la Diputación y Comisión provincial. Las resoluciones de dicha Comisión han sido en su mayor parte informes recaídos en recursos de alzada interpuestos contra acuerdos municipales. También se han informado en gran número exenciones de subasta solicitadas por distintos Ayuntamientos de la provincia, siendo de notar que tales peticiones tienden a aumentar cada año. Han sido también muchos los decretos de trámite adoptados para preparar la resolución o informe definitivos de los expedientes.

El Negociado de Ordenanzas municipales ha tenido menor importancia. Debe tenerse en cuenta que la mayoría de Ayuntamientos de la provincia poseen ya ordenanzas o al menos reglamentos, y este hecho explica la relativamente escasa cantidad de tales expedientes.

El Negociado de División territorial es también exiguo: la Diputación ha resuelto solo dos expedientes de segregación de parte de Ayuntamientos, para pasar a constituir por sí otros independientes.

A consecuencia de la celebración de las últimas elecciones municipales se han formulado veintisiete reclamacio-

nes contra las elecciones de varias localidades o la capacidad de los elegidos, de las que solamente doce han sido objeto de recurso ante el Ministerio de la Gobernación. Con anterioridad a dichas elecciones y durante el transcurso del año, se han formulado peticiones de excusa del cargo de concejal en número de diez y ocho. Como se vé el Negociado de elecciones da lugar a menos acuerdos que el de Administración municipal, pues el número de expedientes registrados en este último, es de setenta y dos.

Aparte de estos Negociados poseen importancia entre los que tiene a su cargo la Sección de Gobernación, el de Mozos de las Escuadras, el de la Junta provincial del Censo electoral y el del servicio militar.

El de Mozos de Escuadra ha sido este año objeto de mucho movimiento, a consecuencia de haber acordado la Diputación suprimir por amortización de todas las clases vacantes el mencionado Cuerpo.

La Junta provincial del Censo electoral no ha representado como otros años tanto cúmulo de trabajo, por no haberse celebrado elecciones de Diputados a Cortes ni provinciales. A pesar de ello, como debía tener lugar la renovación bienal de las Juntas del Censo, han sido en gran cantidad las comunicaciones y estados que han tenido que remitirse a las Juntas municipales de la provincia.

Negociado
Servicio
militar

El gran número de mozos que se alista todos los años en esta provincia y que oscila entre once y doce mil individuos imponen desde luego a la Comisión Mixta de Reclutamiento una actividad verdaderamente extraordinaria, afirmación que se demuestra con los siguientes datos:

En mil novecientos diez y siete celebró la Comisión ochenta y una sesiones y durante el primer semestre del año en el que por efectuarse la revisión de las excepciones y exclusiones la labor a realizar es grandísima, se despacharon quince mil setecientos setenta y tres expedientes de

los que siete mil ciento sesenta y cinco corresponden al reemplazo del año y los ocho mil seiscientos ocho restantes a reemplazos anteriores.

De los siete mil ciento sesenta y tres expedientes de mozos correspondientes al reemplazo de mil novecientos diez y siete, trescientos setenta son por cortos de talla; cuatro mil ciento veinte por otro defecto físico, mil quinientos por excepción legal; quinientos veinticinco de prófugos y seiscientos cincuenta de mozos de otras provincias que se presentaban ante la Comisión Mixta de Barcelona.

Los ocho mil seiscientos ocho expedientes de mozos de reemplazos anteriores se descomponen en la siguiente forma: cortos de talla, seiscientos setenta y siete; inútiles por otros defectos físicos, dos mil ochocientos cincuenta y uno; de excepción legal, cuatro mil novecientos treinta y de prófugo ciento cincuenta.

En el segundo semestre de mil novecientos diez y siete la Comisión despachó unos tres mil quinientos asuntos.

Expedientes de excepción sobrevenida se despacharon doscientos cuatro; se concedieron prórrogas de incorporación a filas a cuarenta y siete mozos y ampliaciones de prórroga a veintiseis.

En el registro de entrada de la Comisión se inscribieron ocho mil setecientos noventa y cinco documentos y en el de salidas trece mil trece; y hay que tener en cuenta que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo y tercero de la nueva ley de Reclutamiento, son en gran número los acuerdos que se notifican directamente al comisionado de la sección o ayuntamiento correspondiente para que a su vez los comunique al interesado.

El año mil novecientos diez y siete han habido dos motivos principales de aumento de trabajo; uno de ellos ha sido la aplicación del Real decreto de indulto de veinticuatro de julio de mil novecientos diez y seis que ha dado lugar a

la tramitación de unos quinientos ochenta y seis expedientes con la práctica de numerosas diligencias encaminadas unas a determinar la verdadera situación de los respectivos interesados que por regla general no facilitan más que datos incompletos y en ocasiones erróneos; y otras destinadas a completar los expedientes.

Otra de las causas de trabajo extraordinario ha sido la publicación del R. D. de 21 de diciembre de 1916 que dejó sin efecto el cupo de sesenta y cinco mil hombres que se había señalado por Real decreto de primero de octubre del mismo año; fijándose el nuevo cupo en cuarenta mil hombres, teniendo por tanto que duplicarse los trabajos de distribución de dicho cupo con las prolijas y delicadas operaciones consiguientes.

Durante el curso de mil novecientos diez y siete se ha dictado la Real orden de treinta y uno de mayo en la que defiriendo a lo pedido por la Comisión Mixta se autorizó a ésta para la creación de dos Tribunales médicos de observación medida que reclamaba el gran número de observaciones que tenían que realizarse (unas mil setecientas, entre mozos, padres y hermanos).

Por Real orden de seis de noviembre del propio año se atendió una petición que había formulado la Comisión el año anterior respecto al número de revisiones que han de sufrir los mozos declarados inútiles a la concentración, consignándose en dicha Real orden algunos de los fundamentos que por la Comisión se habían expuesto.

Otras observaciones podrían formularse y que se omiten en gracia a la brevedad.

Beneficencia.

Durante el año último ha sido notable la actividad habida en los servicios de Beneficencia, pues gracias a las consignaciones incluidas en el presupuesto de dicho año y a las que se introducen en el de mil novecientos diez y ocho, pueden realizarse obras que atiendan cumplidamente las necesidades que están llamadas a desempeñar los Establecimientos de Beneficencia.

Para uso de la Casa Provincial de Caridad se ha habilitado la casa llamada " Torre dels freres " de la barriada de Morta para los servicios generales del Asilo que se establecerá en dicha finca destinado a epilépticos, impedidos, ancianos, decrepitos, etc. calculándose que habrán ascendido los gastos de las obras de habilitación de la citada casa a unas ciento doce mil quinientas pesetas, y para el albergue de dichos epilépticos se ha formulado el proyecto de las obras de construcción de dos pabellones, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas quince mil trescientas sesenta y tres pesetas cuarenta y dos céntimos y que se espera se realizarán durante el año mil novecientos diez y ocho.

Con destino a dicha Casa de Caridad se han adquirido terrenos para las cocheras del servicio de coches fúnebres, siendo el precio de adquisición la cantidad de doscientas diez mil setecientas siete pesetas setenta y tres céntimos, pagadera en varios años.

Para la Casa provincial de Maternidad y Expósitos se ha procedido a formular el proyecto de las obras de continuación del edificio levantado en los terrenos de dicha institución, para los servicios de administración, escuelas, comedores, etc. ascendiendo el presupuesto del referido proyecto a trescientas noventa y tres mil ochocientas once pesetas seis céntimos, esperándose subastar dichas obras a principio del año mil novecientos diez y ocho.

Para el propio Establecimiento se está estudiando el

El primer de los puntos que se han de considerar en la presente es el de la necesidad de una reforma de la legislación que regula el comercio exterior, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella. En segundo lugar, es necesario que se considere la posibilidad de una reforma de la legislación que regula el comercio interior, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella. En tercer lugar, es necesario que se considere la posibilidad de una reforma de la legislación que regula el comercio marítimo, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella. En cuarto lugar, es necesario que se considere la posibilidad de una reforma de la legislación que regula el comercio de valores, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella. En quinto lugar, es necesario que se considere la posibilidad de una reforma de la legislación que regula el comercio de mercancías, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella. En sexto lugar, es necesario que se considere la posibilidad de una reforma de la legislación que regula el comercio de servicios, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella. En séptimo lugar, es necesario que se considere la posibilidad de una reforma de la legislación que regula el comercio de personas, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella. En octavo lugar, es necesario que se considere la posibilidad de una reforma de la legislación que regula el comercio de bienes, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella. En noveno lugar, es necesario que se considere la posibilidad de una reforma de la legislación que regula el comercio de dinero, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella. En décimo lugar, es necesario que se considere la posibilidad de una reforma de la legislación que regula el comercio de otros bienes, y en particular de la ley de 1801, que es la que actualmente rige en esta materia. Esta ley, que es de una gran antigüedad, ha sufrido muchas modificaciones, pero sin que se haya conseguido nunca una reforma completa. Por lo tanto, es necesario que se estudie detenidamente esta cuestión, y que se tome una decisión definitiva sobre ella.

proyecto de Sección de Maternidad, cual Sección está ahora instalada en un local insuficiente, creyéndose confiadamente que podrá aprobarse dicho proyecto y sacarse a subasta durante el citado año mil novecientos diez y ocho.

Se han resuelto varios asuntos del personal de dichos establecimientos, así como se han adoptado varias gestiones con motivo de herencias recaídas en favor de los mismos.

Se han distribuido diversas subvenciones entre Establecimientos particulares de Beneficencia y se celebró la fiesta de Reyes en las dos Casas benéficas provinciales, importando tales gastos en conjunto la cantidad de ochenta mil pesetas, y se acordó conceder un socorro a las familias de los muertos y heridos durante los sucesos de agosto, en cantidad de cinco mil pesetas, con cargo al presupuesto del año siguiente.

Sanidad.

Se invirtió durante el año último la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos para satisfacer algunos gastos de la campaña llevada a cabo por el Laboratorio provincial de Sanidad, de extinción de las moscas y se acordó la recepción definitiva de un aparato del tren sanitario de desinfección.

Bagajes.

Se resolvieron varias peticiones de algunas Alcaldías reclamando el importe de los bagajes que habían suministrado por cuenta del contratista del servicio.

Indeterminado.

Se han otorgado importantes subvenciones a entidades que se dedican a fines de previsión social y de preservación de costumbres, como son las mutualistas y construcción de casas baratas, protección a las jóvenes, defensa del buen lenguaje, etc.... y en general se ha atendido a las múltiples necesidades de la vida social moderna que no vienen contenidas en los estrechos límites de la ley provincial. Además el movimiento de opinión que se produjo con motivo de la Asamblea de Diputados a Cortes y Se-

naidores, produjo acuerdos de adhesión a dicha Asamblea.

SECCIÓN DE HACIENDA.

E S T A D O clasificado por grupos y materias del número de asuntos y trabajos ejecutados en dicha Sección, en el año mil novecientos diez y siete.

NEGOCIADOS —	DICTAMENES de Dipu- Comi- tación sión. ---- --		Decretos de comisión provincial, de Presi- dencia y Secretaría y comunicaciones expe- didas en virtud de los mismos.
<u>Hacienda general.</u>			
Contribuciones y sus incidencias	2	-	-
Impuestos y sus incidencias.....	-	-	-
Indeterminado de Hacienda.....	1	13	1
<u>Hacienda provincial.</u>			
Derechos y propiedades de la pro- vincia.....	5	1	6
Rentas y arbitrios de la provin- cia.....	4	3	708
Cargas de la provincia.....	-	-	-
Presupuestos y cuentas de la pro- vincia.....	11	10	20
Subvenciones y auxilios.....	-	-	-
Empréstitos.....	-	-	28
Calamidades públicas.....	35	2	35
<u>Hacienda municipal.</u>			
Presupuestos municipales.....	1	14	-
Recargos y arbitrios municipales	22	218	36

La antecedente relación enumera globalmente los dictámenes emitidos por esta Sección en asuntos remitidos por el Gobierno civil de Provincia a informe de la Comisión provincial y los recaídos en asuntos cuya resolución compete a la Diputación provincial, así como los decretos de trámite acordados. Permite, por tanto, la aludida relación capacitarse

de la importancia cuantitativa de la labor de esta Sección durante el año de mil novecientos diez y siete. Mas, para apreciar de una manera exacta el valor cualitativo de aquella labor, es forzoso indicar alguno de los asuntos en que ha intervenido esta Sección, ya que ofrecen características diversas de la casi totalidad de los que anualmente tienen entrada en la misma.

Cabe señalar en primer lugar el expediente referente a la reclamación de los créditos que recíprocamente tienen el Estado y la Diputación provincial. La cuantía de los débitos del Estado a esta Corporación importa tres millones ochocientas treinta y cuatro mil treinta y cuatro pesetas tres céntimos, aparte de las cantidades invertidas por el Cuerpo provincial en el servicio de dementes pobres y las que acredita de las demás Diputaciones por razón de estancias de dementes naturales del territorio de las mismas.- Presentada la reclamación dentro del plazo prevenido en el Real decreto de tres de marzo último, el asunto se halla en periodo de tramitación, no habiendo formulado aún la Delegación de Hacienda en esta provincia a la comunicación que le dirigió el Cuerpo provincial observación alguna acerca de las que mereció a aquella oficina la reclamación de referencia.

La ley de protección a las industrias de dos de marzo último previene que debe oírse a las Diputaciones respecto de las solicitudes encaminadas a acogerse a los beneficios otorgados por aquella Ley, en cuanto uno de dichos beneficios consiste en limitar la facultad de las Corporaciones locales para imponer arbitrios sobre las industrias protegidas, habiéndose concedido audiencia a

En la actualidad, el Estado de la Unión ha alcanzado un grado de desarrollo que no tiene precedentes en la historia. Este progreso se debe a la acción conjunta de los factores humanos y naturales. Los factores humanos, como el trabajo, la ciencia y la tecnología, han permitido superar las limitaciones de los factores naturales, como el clima y el suelo. Sin embargo, el desarrollo humano no puede ser sostenido si no se toman en cuenta los factores naturales. La explotación excesiva de los recursos naturales, como el agua y el suelo, puede llevar a la degradación del medio ambiente y, por lo tanto, a la pérdida de la capacidad de sostener el desarrollo humano. Por lo tanto, es necesario adoptar un enfoque integral que considere tanto los factores humanos como los naturales. Este enfoque debe basarse en la sostenibilidad, es decir, en la capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. La sostenibilidad requiere un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y el desarrollo ambiental. El desarrollo económico debe ser capaz de generar riqueza sin dañar el medio ambiente. El desarrollo social debe ser capaz de mejorar la calidad de vida sin aumentar la desigualdad. El desarrollo ambiental debe ser capaz de proteger los recursos naturales sin limitar el desarrollo humano. Solo de esta manera podremos garantizar un futuro próspero y sostenible para todos.

esta Corporación en cuatro solicitudes de aquella naturaleza.

Finalmente importa hacer mención especial de los interesantes estudios acerca de la forma como podía darse solución al problema de las Haciendas locales y en especial a las relaciones económicas entre el Ayuntamiento de esta ciudad y esta Diputación llevados a cabo por una Comisión mixta de señores Diputados provinciales y de señores Concejales y de funcionarios técnicos de ambas Corporaciones. Aun cuando dichos estudios no se han traducido aún en soluciones prácticas, deberán ser tenidos en cuenta el día en que se acometa la referida solución.

Con lo expuesto, estima el infrascrito cumplidos los preceptos reglamentarios y justificada la afirmación de haberse atendido con la debida solicitud los servicios encomendados a la Diputación.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos diez y ocho.

Estado
expresivo del personal de plantilla que presta servi-
cio en las Oficinas de esta Excm^a. Diputación
provincial.

Empleos.	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación		Faltas	Correcciones
Secretaría								
Secretario	D. Luis Taner Blanco				1.º	Marzo 1882		
Jefe de Sección (Mayo)	" Ignacio Cornuella Masalles	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Marzo 1882	Ninguna	Ninguna
Jefe de Sección	" Leoncio Collado Gómez	id.	id.	id.	1.º	Enero 1896	id.	id.
id.	" Ricardo Gay Llopart	id.	id.	id.	1.º	Enero 1896	id.	id.
id.	" Luis Sans Brugas	id.	id.	id.	21	Enero 1895	id.	id.
id.	" Jacinto Vega March	id.	id.	id.	2	Enero 1900	id.	id.
Mayordomo y Jefe del Ceremonial	" Antonio Utrillo Viadara	id.	id.	id.	1.º	Septiembre 1915	id.	id.
Oficial	" Manuel Reventós Bordoy	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1912	id.	id.
id.	" José M.º Pi Suñer	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1910	id.	id.
id.	" Enrique Sebastián Besora	id.	id.	id.	1.º	Marzo 1914	id.	id.
id.	" Juan Pelgrí Nicolau	id.	id.	id.	1.º	Marzo 1914	id.	id.
Archivero	" Mariano Hallís Vallés	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1893	id.	id.
Ayud.º del servicio del Ceremonial	" José Blanquer Mora	id.	id.	id.	1.º	Diciembre 1880	id.	id.
Auxiliar	" Enrique Carbonell Lloca de Guzman	id.	id.	id.	1.º	Noviembre 1882	id.	id.
id.	" Antonio Correns Folch	id.	id.	id.	5	Marzo 1879	id.	id.
id.	" Antonio Ferrer Cista	id.	id.	id.	1.º	Julio 1888	id.	id.
id.	" Juan Guilló Campodarbe	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1901	id.	id.
id.	" Miquel Cases Martín	id.	id.	id.	1.º	Marzo 1891	id.	id.
id.	" José A. Milá Martí	id.	id.	id.	16	Diciembre 1905	id.	id.
Escribiente	" León Pérez Martínez	id.	id.	id.	1.º	Junio 1889	id.	id.
id.	" Santiago Blanquer Mora	id.	id.	id.	1.º	Marzo 1891	id.	id.
id.	" Baldomero Tall Vernet	id.	id.	id.	1.º	Marzo 1891	id.	id.
id.	" Tomás Remolí Real	id.	id.	id.	16	Junio 1893	id.	id.
id.	" Agustín Maciá Torres	id.	id.	id.	21	Enero 1895	id.	id.
id.	" Alejandro Cornero de Martirena	id.	id.	id.	21	Enero 1895	id.	id.
id.	" Francisco Sempere Rico	id.	id.	id.	1.º	Julio 1897	id.	id.
id.	" Santiago Grases Fabriz	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1901	id.	id.
id.	" Juan Burgada Juliá	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1901	id.	id.
id.	" Joaquín Pascual Solá	id.	id.	id.	1.º	Enero 1903	id.	id.
id.	" Enrique Parellada Puig	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1904	id.	id.
id.	" Juan Arbell Ginestà	id.	id.	id.	1.º	Enero 1906	id.	id.

38

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación		Faltas	Correcciones	
Escribiente	D. José Panisello Sol	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Junio 1908	Ninguna	Ninguna	
id.	" Hemeterio Soler Raveter	id.	id.	id.	1.º	Abril 1911	id.	id.	
id.	" Manuel Miserachs Roca	id.	id.	id.	1.º	Julio 1911	id.	id.	
id.	" Manuel Tacas Deola	id.	id.	id.	1.º	Agosto 1916	id.	id.	
id.	" Enrique Bofill Oliver	id.	id.	id.	1.º	Marzo 1917	id.	id.	
Escribiente-dactilógrafo	" Adolfo Sánchez Martínez	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1910	id.	id.	
id.	" Juan Oñate Soler	id.	id.	id.	15	Julio 1912	id.	id.	
id.	" José Bené Morera	id.	id.	id.	1.º	Agosto 1912	id.	id.	
id.	" Berenguer Mir Comas	id.	id.	id.	1.º	Agosto 1912	id.	id.	
id.	" José Millás Raurell	id.	id.	id.	1.º	Junio 1916	id.	id.	
id.	" Francisco Llacer Carbonell	id.	id.	id.	1.º	Junio 1916	id.	id.	
id.	" Francisco Quintana Romanz	id.	id.	id.	1.º	Junio 1916	id.	id.	
id.	" Miguel Cases Pouz	id.	id.	id.	16	Noviembre 1916	id.	id.	
Telefonista	D.ª Manuela Puig Serrat	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1917	id.	id.	
Contaduría									
Contador	D. Matiaz Lacruz Audina	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Noviembre 1882	Ninguna	Ninguna	
Oficial	" José Sabatés Boqué	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1910	id.	id.	
id.	" Joaquín Bosch Felín	id.	id.	id.	1.º	Agosto 1916	id.	id.	
Auxiliar	" Ramón Balas Almuni	id.	id.	id.	11	Junio 1889	id.	id.	
id.	" Emilio García Casola	id.	id.	id.	1.º	Febrero 1901	id.	id.	
id.	" José Ribelles Comin	id.	id.	id.	16	Diciembre 1905	id.	id.	
id.	" José Llacer Carbonell	id.	id.	id.	1.º	Julio 1897	id.	id.	
Cuentas municipales									
Auxiliar	D. Eduardo Estapi Estalella	Buenas	Asidua	Buena	23	Julio 1877	Ninguna	Ninguna	
Escribiente	" Juan Roca Fargas	id.	id.	id.	11	Junio 1889	id.	id.	
id.	" Francisco J. Ansua	id.	id.	id.	7	Junio 1901	id.	id.	
id.	" Francisco J. Sans Buigas	id.	id.	id.	1.º	Junio 1908	id.	id.	
id.	" Salustiano Julián Sánchez Briz	id.	id.	id.	1.º	Junio 1916	id.	id.	
Depositaría									
Depositarío	D. Joaquín Giménez Sala	Buenas	Asidua	Buena	22	Junio 1891	Ninguna	Ninguna	
Oficial	" José Antonio Pérez Guillén	id.	id.	id.	1.º	Julio 1890	id.	id.	
Escribiente	" Eduardo Imbert Felín	id.	id.	id.	2	Enero 1888	id.	id.	

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación		Faltas	Correcciones
Escribiente	D. Ignacio Reynals Marco	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Diciembre 1904	Ninguna	Ninguna
id	" Luis Alvarez de Marcón	id.	id	id	1.º	Enero 1907	id.	id.
id	" Rafael Silva Ducás	id	id	id	15	Mayo 1908	id	id
Construcciones civiles								
Arquitecto	D. José Boni Gensana	Buenas	Asidua	Buena	7	Noviembre 1894	Ninguna	Ninguna
Ayudante	" General Guitart Lostaló	id	id	id	1.º	Julio 1895	id	id
Delineante	" José Campmajo Maz	id	id	id	1.º	Diciembre 1884	id	id
Escribiente	" José Blasco Fernández	id	id	id	1.º	Agosto 1908	id	id
Obras públicas provinciales								
Ingeniero Director	D. Jacinto Mumbriá Gatarell	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Julio 1894	Ninguna	Ninguna
Ingeniero subalterno	" Joaquín Llansó Figa	id	id	id	14	Junio 1913	id	id
id	" Juan Moreno Rubio	id.	id	id	1.º	Julio 1913	id	id
id	" Juan A. Lagarde Trasegui	id	id	id	1.º	Agosto 1916	id	id
Ayudante 1.º	" Pedro Buequets Llibch	id	id	id	1.º	Diciembre 1891	id	id
id	" José M.º Morales Lorenz	id	id	id	1.º	Agosto 1879	id	id
id	" Jacinto Boquet Tico	id	id	id	1.º	Junio 1912	id	id
Ayudante 2.º	" Luis Mestre y Martínez de Velasco	id	id	id	27	Junio 1913	id	id
id	" Francisco Subías Albareda	id	id	id	13	Junio 1914	id	id
id	" José A. Martí Comas	id	id	id	1.º	Agosto 1916	id	id
Pagador	" José Clivillé Serra	id	id	id	1.º	Marzo 1897	id	id
Sobrestante 1.º	" Ricardo Mata Fortuny	id	id	id	11	Diciembre 1891	id	id
id	" Carlos Vallmitjana Barca	id	id	id	6	Diciembre 1904	id	id
id	" Joaquín Llanta Amat	id	id	id	19	Noviembre 1906	id	id
id	" Pelayo Miralpeix Solsona	id	id	id	19	Agosto 1908	id	id
id	" Justo Hernández Maunza	id	id	id	1.º	Abril 1911	id	id
id	" Rafael Padros Bigas	id	id	id	1.º	Julio 1912	id	id
Sobrestante 2.º	" José Laga Llado	id	id	id	1.º	Junio 1912	id	id
id	" Miguel Sánchez Espejo	id	id	id	1.º	Junio 1912	id	id
id	" Antonio Orduña Lanza	id	id	id	1.º	Junio 1912	id	id
id	" José Roig Sans	id	id	id	1.º	Agosto 1914	id	id
id	" José Fort Martínez	id	id	id	1.º	Septiembre 1915	id	id
id	" Carlos Casabó Tüner	id	id	id	1.º	Septiembre 1915	id	id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación	Faltas	Correcciones
Delincaute encarg ^{do} del Archivo	D. Juan Oñate Esasmendi	Buenas	Asidua	Buena	2 Junio 1884	Ninguna	Ninguna
Delincaute-escribiente	" Pedro Bosch Cardellach	id	id	id	4 Diciembre 1882	id	id
id	" Antonio Cuirana Puig	id	id	id	16 Julio 1905	id	id
id	" Antonio Flos Gibemau	id	id	id	1.º Agosto 1908	id	id
Servicio mecánico							
Conserje	D. Francisco Bayo Novella	Buenas	Asidua	Buena	1.º Diciembre 1880	Ninguna	Ninguna
Portero-ordenanza	Pablo Corominas Dalmau	id	id	id	1.º Julio 1879	id	id
id	Gaspar Esteban Navarro	id	id	id	1.º Mayo 1896	id	id
id	Francisco Saludes Guerrero	id	id	id	1.º Mayo 1896	id	id
id	Antonio Gómez Muñoz	id	id	id	5 Mayo 1896	id	id
id	Trifori Moraleda Casanova	id	id	id	10 Diciembre 1896	id	id
id	Pedro Tives Arguer	id	id	id	5 Enero 1902	id	id
id	Pedro Luch Navarro	id	id	id	1.º Enero 1907	id	id
Mozo encarg ^{do} de la calefacción	Enrique Martorell Vitaplana	id	id	id	1.º febrero 1917	id	id

Barcelona 31 de Enero de 1918.
El Secretario,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE
BARCELONA

42

Ilmo. Sr. Director General de Administración.

Barcelona, 25 de febrero de 1918.

Ilmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7º del artículo 34 del Reglamento de Secretarios de las Diputaciones provinciales, tengo el honor de remitir a V. S. la Memoria comprensiva de los acuerdos tomados en el año anterior y estado de los servicios, acompañando a la misma un estado del personal que presta servicio en las Oficinas del Cuerpo provincial con expresión de sus condiciones, asistencia, conducta, antigüedad, faltas y correcciones.

Dios gue. a V. S. muchos años. = L. Janer.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BARCELONA

Excmo. Sr. Director General de Administración

Excmo. Sr. Director de Instrucción

Excmo. Sr.

La Diputación Provincial de Barcelona ha acordado en el día 1.º de

abril de 1888, en virtud de la autorización que le concede el artículo 1.º de la

Ley Provincial de 1878, que el Sr. Director de Instrucción de esta

provincia, en virtud de la autorización que le concede el artículo 1.º de la

Ley Provincial de 1878, que el Sr. Director de Instrucción de esta

provincia, en virtud de la autorización que le concede el artículo 1.º de la

Ley Provincial de 1878, que el Sr. Director de Instrucción de esta

provincia, en virtud de la autorización que le concede el artículo 1.º de la

Ley Provincial de 1878, que el Sr. Director de Instrucción de esta

MEMORIA

que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número séptimo del artículo treinta y cuatro del Reglamento de once de diciembre de mil novecientos, eleva a la Dirección General de Administración el Secretario de la Diputación provincial de Barcelona.

Siguiendo el plan trazado en Memorias anteriores, en la presente se exponen suscintamente los datos e indicaciones precisas para dar perfecto conocimiento de la marcha de la Administración provincial durante el pasado año mil novecientos diez y ocho, y de la forma como la Diputación ha llevado a cumplimiento los fines que por la Ley Provincial le están encomendados.

DEPARTAMENTO CENTRAL.

Encargada esta Sección, entre otros asuntos de menor interés, de la redacción de las actas de la Diputación y de la Comisión provincial y de lo referente al personal afecto a las distintas dependencias de esta Corporación, nada ha ocurrido en la misma que sea digno de especial mención.

SECCION DE FOMENTO.

RELACION numérica de los asuntos despachados en dicha Sección durante el año mil novecientos diez y ocho:

NEGOCIADOS	DIPUTACION		COMISION	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos
Policia urbana	-	1	27	4
Agricultura, Industria y Comercio.	11	5	-3	-
Ferrocarriles	-	1	5	1
Carreteras	26	5	9	-
Caminos	90	357	57	-
Indeterminado	2	3	20	-
Aguas	-	-	24	-

Carreteras pro-
vinciales y ca-
minos vecinales.

A pesar de las difíciles circunstancias por que ha atravesado el país durante el año próximo pasado, se ha seguido normalmente la ejecución de las obras de construcción de los caminos vecinales de la carretera de Esparraguera a Manresa a la del Bruch a Manresa por Marganell (trozo primero), del de Olost a la carretera de Prats de Llusanés a San Quirico Safaja, del trozo primero de Espunyola a Puigreig por Casserras, de Figaró a Montmany, del de la carretera de Igualada a Sitjes a la de San Sadurní de Noya a San Jaime dels Domenys, pasando por el caserío de Gorné y Can Cartró, del trozo primero del de San Bartolomé del Grau por Gurb a Vich, de las del trozo primero del de San Mateo de Bages a Callús, del de Rocafort a Pont de Vilumara, de San Esteban Sasroviras a la carretera de Capellades a Martorell, y se han empezado las del trozo primero del de Manlleu a Fongarolas por Roda y Tabérnolas.

Se han terminado y recibido provisionalmente las del ramal de San Andrés a Santa Coloma de Gramanet; trozos primero y tercero del camino de Gornal y las del de Folgarolas a Vilanova de Sau; y definitivamente las de Veciana a Copons, Olesa a Martorell (trozo segundo), Santa Perpétua de la Moguda a la carretera de Barcelona a Ri-

bas; Santa María de Oló a la carretera de Moyá a Calaf, de Canyamás a Dosrius, de Vacarissas a la carretera de Esparraguera a Manresa, trozo primero del de Navarces, trozo segundo del de San Bartolomé del Grau por Gurb a Vich, puente sobre el río Gurri, de San Ginés de Pala-folls, de Montseny a Palautordera; y por rescisión de contrato de las obras de fábrica y las de explanación y afirmado del camino de La Bola.

Se han aprobado los proyectos de los vaminos de Viver a Navás (trozo segundo), de San Juan de Mediona a La Llacuna por Rodas, de Llíssá de Vall a la carretera de Sabadell a Granollers, del paso superior del ferrocarril de Barcelona a Francia, kilómetro trece, de la carretera de Masnou a Granollers; del puente sobre el río Tordera en el camino de Fogás a Tordera a Hostalrich, de Castellbisbal por la estación del ferrocarril de Martorell, trozo primero; de Argensola a la carretera de Madrid a Francia, de Castelltersol a Collsuspina por Castellcir, del puente sobre el río Llobregat en San Vicente de Castellet, de San Pedro de Premiá a San Ginés de Vilasar, de San Vicente de Castellet a Pont de Vilumara y de Tordera a Fogás de Tordera.

Se han subastado durante el año las obras del puente sobre el río Llobregat en el camino de Barcelona a Prat de Llobregat, del trozo primero del camino de Santa María de Corcó a la carretera de Vich a Olot, del puente sobre el río Noya en el camino de Celida a San Lorenzo de Hortons, de San Julián de Cerdanyola a Guardiola, de los trozos segundo y tercero del camino de Manresa a Calaf por Fonollosa; de Centellas a la carretera de Barcelona a Ribas en la barriada de San Antonio; de Pedrafita (Rubió) a Prats de Rey; de la carretera de Igualada a Sitges al camino de La Poblaa Carme por Espoya y Torre de Claramunt; de San Pedro de Ribas a Olivella a la carretera de Tarra-

gona a Barcelona por Arbosar y San Pedro Molanta, de la carretera de San Jaime dels Domenys en el caserío de Bellavista a Castellví de la Marca por Garrofer y Cunille-ras y las del de Calella a Orsavinyá (trozo primero); de Begas a Olesa de Bonesvalls y de Manlleu a Fongarolas por Roda y Tabérnolas, trozo primero, habiendo sido adjudicadas éstas y las del trozo primero de la carretera de Igualada a Sitjes al camino de la Pobla a Carme por Espoya y Torre de Claramunt, puente sobre el río Llobregat en el camino de Barcelona a Prat y las del de Begas a Olesa de Bonesvalls, ordenándose la revisión de los demás proyectos.

La conservación permanente y policía de las carreteras provinciales y caminos vecinales construidos por la Diputación, continúa a cargo de la Mancomunidad de Cataluña, por virtud del traspaso de este servicio efectuado en primero de enero de mil novecientos diez y seis, mediante las compensaciones explicadas oportunamente, pero además el citado organismo ha de tener a su cargo en lo sucesivo el servicio de construcción de carreteras, caminos y puentes que forman parte del plan provincial. Las razones en que se ha fundado el referido traspaso son la conveniencia de robustecer las funciones de la Mancomunidad y a la par lograr las ventajas económicas que ha de proporcionar la modificación de los servicios. En el acuerdo referente a dicho traspaso, se consignan todas las prescripciones y garantías necesarias para que la Mancomunidad invierta los fondos destinados a dichas obras al fin exclusivo para el cual se allegaron y se respeten los compromisos contraídos por la Diputación con los Ayuntamientos a los cuales afectan dichas obras.

Con arreglo a las bases aprobadas en primero de febrero de mil novecientos diez y seis, el Cuerpo provincial ha concedido también en mil novecientos diez y ocho

subvenciones de ciento cincuenta pesetas por kilómetro, para contribuir al arreglo y conservación de varios caminos carreteros para poner en comunicación a pueblos o barriadas importantes con la red de carreteras y caminos vecinales de la provincia, hasta que se les construya en toda regla alguno que los substituya de los que figuran en los Planes aprobados.

Durante el año último se han practicado las liquidaciones de las obras de los caminos de San Cipriano a San Acisclo de Vallalta, de Caldas a San Sebastián de Montmajor, de San Baudilio de Llusenés a la carretera de Barcelona a Ribas (trozo segundo), de Canyamás a Dosrius, de Santa Perpétua de Moguda a la carretera de Barcelona a Ribas; de San Bartolomé del Grau por Gurb a Vich, trozo segundo, de Espunyola a Puigreig por Cassemas (trozo segundo), de Navarçles a la carretera de Basella a Manresa, trozo primero, puente sobre la riera de Guardiola y trozo primero del camino de La Bola.

Agricultura,
Industria y
Comercio.

En el Negociado de Agricultura, Industria y Comercio se han adoptado los siguientes acuerdos:

Concesión de un premio en metálico a D^a Rosa Martí de Robert para el Concurso y Exposición del Clavel en Sitjes.

Adhesión a la Asamblea Nacional de Viticultura que proyecta celebrar la Estación Ampelográfica Central.

Adhesión a los acuerdos de la Diputación provincial de Albacete solicitando del Gobierno ciertas medidas en favor de los vinos.

Premio en metálico concedido al Sindicato Agrícola y Caja rural de Caldas de Montbuy para ser adjudicado en

el concurso que proyectaba celebrar.

Indeterminado. En el Negociado de Indeterminado se han adoptado los siguientes acuerdos:

Premio metálico concedido a D. Ricardo Cabot para el Tercer Campeonato Español de Cross Country celebrado en esta Capital el día 3 de marzo último.

Subvención concedida a la Agrupación de Fabricantes de Juegos y Juguetes de España para contribuir a los gastos de la feria-exposición que anualmente celebra.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Relación numérica de las resoluciones despachadas en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes durante el año mil novecientos diez y ocho:

NEGOCIADOS	DIPUTACION		COMISION	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos
Instruccion Pública	60	210	12	5
Bellas Artes	7	-	-	-
Archivos y Bibliotecas	14	8	-	-
Exposiciones y Concursos	14	6	5	-
Museos	11	9	1	3
Indeterminado	2	9	-	-
TOTAL	108	242	18	8

Resumen

Resoluciones adoptadas.

DIPUTACION	350
COMISION	26
Total	376

Exposiciones y Concursos.

Se celebró este año la IV Exposición Escolar de las

instituciones de cultura que subvenciona la Diputación,

pudiendo asistir también a ella todas las demás escuelas

que carecieran de subvención. Fué grande el éxito de esta Exposición, teniendo que habilitarse nuevos locales, y siendo repartido el premio que la Diputación concede entre tres instituciones de cultura dedicadas a la enseñanza de la clase obrera.

Tuvo lugar también una Exposición de Juegos y Juguetes, organizada por la Asociación de Fabricantes de España, que fué subvencionada por la Diputación, facilitándole además el local y concediendo dos premios a los expositores.

Fué subvencionado el Concurso de Arquitectura de la "Associació Catalana d'Estudiants"; el de Ingeniería del "Centre Excursionista de Catalunya"; la Exposición de Encajes, organizada por el "Foment de les Arts Decoratives"; el Concurso de Historia de Cataluña, de la "Associació Protectora de la Ensenyança Catalana"; el de Aprendices de Villafranca del Panadés; la VIII Fiesta de la Música Catalana; Juegos Florales, etc. etc. Y además todas las entidades que ya figuran con consignación expresa en los presupuestos de la Diputación.

Instrucción pública. Considerable desarrollo han adquirido las Escuelas que sostiene esta Corporación provincial.

Reorganizada por completo la Escuela Elemental del Trabajo, abarca en la actualidad cinco Secciones: Escuela Elemental de Tejidos, de Industrias Químicas, de Industrias Eléctricas, de Oficios de la Construcción (Carpinteros y albañiles), y el Instituto de Mecánica, que comprende clases teóricas y prácticas para Cerrajeros de máquinas, Fundidores y Modelistas, Conductores de Calderas y Máquinas de Vapor, y Automovilistas y Mecánicos. Se ha inaugurado este año el Cuarto Curso de ampliación de estudios para Cerrajeros, y se organizó la Secretaría General de la Escuela y la Dirección técnico-pedagógica de la misma, interviniendo un Delegado del Consejo de Pedagogía de la

Diputación.

La Escuela de Bellos Oficios tiene a ella adscritas las clases libres de la antigua Escuela de Artes e Industrias y Bellas Artes. Y en octubre de 1918 se organizó en la misma Escuela de Bellos Oficios el curso preparatorio de la Nueva Escuela Técnica de Oficios de Arte, por medio de clases nocturnas. Este curso preparatorio está destinado a la educación técnica y a la enseñanza de conocimientos indispensables. La Escuela Técnica de Oficios de Arte, se dedicará a las Artes de la Madera (Ebanistería, Torneros, Escultores), Artes Gráficas (Litógrafos, Impresores, Compositores, Fotograbadores, Grabadores, Encuadernadores), Vidrios (Decoradores), Tallistas (Madera, Marfil, Marmol, etc.) y Artes del Metal (Joyereros, Orfebres, Plateros, Fundidores, etc.).

La Escuela provincial de Corte ha sido transformada en Escuela Profesional para la Mujer, y ha sido tan grande el éxito de las nuevas enseñanzas, que ha motivado el cambio de local de la Escuela, por insuficiencia del antiguo; y aun la nueva casa resulta pequeña y tienen que restringirse el número de matrículas, y se han de repetir las mismas lecciones, dividiendo en dos grupos a las alumnas de un mismo curso, para evitar aglomeraciones anti-pedagógicas.

Ha continuado su notable actuación la Escuela de Funcionarios de Administración Local, explicándose en ella las asignaturas de Nociones Generales del Derecho, Derecho Administrativo Español, Derecho Orgánico Municipal, Teoría de la Hacienda Pública, Aritmética y Contabilidad, Haciendas locales, Funciones especiales del Secretario, Ley de Justicia Municipal, Legislación financiera española, Procedimientos administrativos, Servicios municipales de caracter técnico y Regímenes locales en el Extran-

Inútil, por lo evidente, es encarecer la importancia de las enseñanzas de la Escuela Industrial, en donde han continuado funcionando, ampliadas, las Escuelas de Tenerife, de Directores de Industrias Químicas, de Directores Electricistas, etc. etc.

La Escuela Superior de Agricultura ha sido traspasada a la Mancomunidad. Después de la instalación de Laboratorios, de la implantación del segundo curso del grado de Técnico Agrícola y nombrados definitivamente los Profesores, creyó la Diputación que las enseñanzas de esta Escuela, por su carácter de vulgarización científica de interés más general, eran propias de la Mancomunidad de Cataluña.

La Escuela Montessori, ha recibido un nuevo impulso por haberse encargado la Doctora Montessori de dirigir este año la Escuela.

Ha sido reorganizada la Junta de Ciencias Naturales elaborando su nuevo Estatuto una Comisión mixta de diputados provinciales y de concejales del Ayuntamiento de Barcelona.

Debido a iniciativas del Excmo. Sr. Presidente de esta Diputación, don Juan Vallés y Pujals, está en vísperas de implantarse un gran Acondicionamiento en Barcelona, teniendo ya consignada la Diputación una importante cantidad en su presupuesto de mil novecientos diez y nueve.

Han sido subvencionadas la Academia provincial de Bellas Artes, la de Buenas Letras de Barcelona, la de Ciencias y Artes, la de Jurisprudencia y Legislación y la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cata-

luña.

Especial mención ha de hacerse del "Institut d'Estudis Catalans", primera entidad de cultura de Catalunya, creada y sostenida por la Diputación, que amplió este año las subvenciones que anualmente le concede para los servicios que dependen de sus tres secciones, Histórico-Arqueológica, de Ciencias y Filológica.

Ha continuado funcionando el Consejo de Pedagogía, y han tenido lugar los Cursos monográficos de Estudios Superiores.

Entre las demás entidades subvencionadas por la Diputación, figuran el "Centre Excursionista de Catalunya", la Sociedad Económica barcelonesa de Amigos del País, la Asociación "Estudis Universitaris Catalans", la "Escola d'Art Dramàtic", el "Institut de Cultura i Biblioteca Popular per a la Dona", el "Institut Català de les Arts del Llibre", la Estación Enológica de Villafranca del Panadés, el Instituto Catalán de Sordo-Mudos, el Observatorio Fabra, el "Centre de Dependents del Comerç i de la Indústria", "Orfeó Català", Asociaciones particulares de Instrucción dedicadas a la enseñanza de la clase obrera, etc. etc.

A cargo de la Diputación han continuado también ciertas atenciones de enseñanza que competen exclusivamente al Estado, como la Sección administrativa de primera enseñanza, y las cantidades que se han destinado al Instituto, a las Escuelas Normales, a la Universidad de Barcelona, etc. Respecto a la Universidad, la Diputación dirigió una instancia al Ministerio de Instrucción Pública, denunciando el convenio vigente, por el que se satisfacen anualmente ciertas cantidades al Rectorado de la misma, en concepto de indemnización por el local que dicese ocupado por Instituciones provinciales de enseñanza. También

tivos contra las Reales Órdenes que afectan a la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.

La Escuela de Comercio, que no depende de la Diputación, ha sido subvencionada, como en años anteriores, y han recibido también importantes subvenciones las Escuelas de Artes y Oficios de la provincia.

Se han concedido pensiones de estudios de Química, Geografía Comercial, Literatura Rabínica Catalana, etc.

Se han destinado importantes cantidades para la continuación del Mapa Geológico y para la preparación del Mapa Geográfico de Cataluña. Y además hay el proyecto, y a este fin se han invertido ya ciertas sumas, de formar un Mapa de conjunto de Cataluña, en el término de tres años.

Museos y Bellas Artes.

Ha sido subvencionada la Junta de Museos de Barcelona, el Museo Arqueológico y Artístico Episcopal de Vich, el Museo Social con sus derivados "Borsa del Treball" y "Secretariat d'Aprenentatge"; este último ha sido transformado en "Institut d'Orientació Professional". Se han invertido cantidades en excavaciones y exploración de estaciones prehistóricas, a cargo de la Sección Histórico-Arqueológica del "Institut d'Estudis Catalans"; y en la conservación y catalogación de Monumentos.

Se ha fomentado el desarrollo del Museo de Bellas Artes antiguas y modernas, patrocinando la adquisición de obras y entregando la Diputación el célebre cuadro de Fortuny "La Batalla de Wad-Rass", que figuraba en el Salón de sesiones de este Cuerpo provincial, y que pronto presidirá en el Museo la sala en donde se han coleccionado otras obras del genial artista.

Archivos y Bibliotecas.

Ha sufragado la Diputación los gastos de la Biblioteca de Cataluña, ha entregado al Tesoro Público la cantidad consignada para el sostenimiento de la Bi-

biblioteca provincial, ha contribuido a la conservación y catalogación de archivos y bibliotecas de interés histórico, ha subvencionado la Biblioteca-Museo Balaguer, ha creado la Biblioteca de la Escuela Elemental del Trabajo y ha concedido libros a diversas bibliotecas de Cataluña.

S

SECCION DE GOBERNACION.

RELACION numérica de los asuntos despachados en varios Negociados de dicha Sección durante el año mil novecientos diez y ocho.

NEGOCIADOS	DIPUTACION		COMISION	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos
Beneficencia	23	31	6	-
Bagajes	14	22	-	-
Sanidad	11	-	5	-
Cárceles	2	-	5	-
Indeterminado	3	-	1	-
TOTAL:	53	53	17	-

Resumen

Asuntos

DIPUTACION	106
Comisión	17
Total	123

Beneficencia.

Los servicios de Beneficencia están por lo general desempeñados por la Junta de Gobierno de las Casas provinciales de Caridad y de Maternidad y Expósitos, nombrada por el Cuerpo provincial, que goza de amplias atribuciones para el desempeño de su cometido. La Diputación lleva a cabo por su cuenta las obras más importantes de dichos Asilos. Durante el año último es de notar la terminación de las obras de habilitación de un edificio para los servicios generales de un Asilo de Epilépticos que regirá la

El presente presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos, se divide en dos partes: la primera, que corresponde a los gastos de funcionamiento, y la segunda, que corresponde a los gastos de inversión. En la primera parte se detallan los gastos de personal, de material, de servicios, etc., y en la segunda parte se detallan los gastos de construcción, de adquisición de bienes, etc.

ANEXO II. PRESUPUESTO DE GASTOS.

El presente presupuesto de gastos se divide en dos partes: la primera, que corresponde a los gastos de funcionamiento, y la segunda, que corresponde a los gastos de inversión. En la primera parte se detallan los gastos de personal, de material, de servicios, etc., y en la segunda parte se detallan los gastos de construcción, de adquisición de bienes, etc.

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Personal	1	100	1	100
Material	1	50	1	50
Servicios	1	20	1	20
Construcción	1	1000	1	1000
Adquisición de bienes	1	500	1	500
TOTAL				1670

El presente presupuesto de gastos se divide en dos partes: la primera, que corresponde a los gastos de funcionamiento, y la segunda, que corresponde a los gastos de inversión. En la primera parte se detallan los gastos de personal, de material, de servicios, etc., y en la segunda parte se detallan los gastos de construcción, de adquisición de bienes, etc.

bergar las Hermanas de la Caridad y cierto número de asiladas, emprendiéndose actualmente por subasta las obras de construcción de los pabellones destinados a niños y adun-
tos, respectivamente.

Se ocupó la Diputación durante dicho año de formar los presupuestos de los citados Asilos, para el siguiente de mil novecientos diez y nueve, importando el de la Casa provincial de Caridad un millón ochocientas ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas sesenta y dos céntimos, y el de la de Maternidad y Expósitos un millón cincuenta y nueve mil pesetas. Además tiene asignadas ciento cincuenta mil pesetas al Hospital Clínico de la Facultad de Medicina, cuyo sostenimiento incumbe al Estado, y ha acordado otorgar setenta y siete mil pesetas a Establecimientos particulares de Beneficencia.

Sanidad. En este ramo la Diputación provincial sostiene el Laboratorio Provincial de Higiene y abona ciertos gastos de la Junta Provincial de Sanidad.

Cárceles. La Diputación examina el presupuesto que forma la Junta de Patronato de esta Capital, a cuyo cargo corre la Dirección y sostenimiento de la Carcel del partido y de Audiencia. Además, durante el año último, ha debido sostener un pleito contencioso-administrativo para que se le eximiera del pago de unas estancias de reclusos en la Carcel de Manresa y en su lugar se obligara a dicha Junta al pago del referido crédito.

Indeterminado. Durante el finido año se distribuyeron los socorros votados por la Diputación en el precedente a favor de las víctimas de los disturbios ocurridos durante el mismo. También se han concedido subvenciones a entidades dedicadas

partir las personas de la familia y otros miembros de la familia, especialmente en los casos de enfermedad o de muerte, y en los casos de necesidad económica.

En virtud de la ley de 1901, se estableció el seguro de vejez, que garantiza a las personas de más de 65 años una pensión mensual, siempre que hayan trabajado durante un período determinado de su vida. Esta ley fue modificada en 1907 y 1913, ampliando el alcance del seguro y mejorando las condiciones de la pensión.

En 1913 se promulgó la ley de seguro de enfermedad, que garantiza a las personas que trabajan en industrias o comercios una pensión durante su enfermedad, siempre que hayan trabajado durante un período determinado de su vida.

En 1917 se promulgó la ley de seguro de desempleo, que garantiza a las personas que han perdido su trabajo una pensión durante un período determinado de su vida. Esta ley fue modificada en 1920 y 1923, ampliando el alcance del seguro y mejorando las condiciones de la pensión.

En 1923 se promulgó la ley de seguro de maternidad, que garantiza a las mujeres que trabajan una pensión durante su embarazo y parto. Esta ley fue modificada en 1927 y 1930, ampliando el alcance del seguro y mejorando las condiciones de la pensión.

a la preservación de costumbres.

h Bagajes.

Durante el citado año se han resuelto algunas reclamaciones interpuestas por varias Alcaldías por razón del suministro de bagajes, si bien es de notar que el contratista del servicio no ha faltado a las obligaciones consignadas en la contrata, puesto que dichas reclamaciones lo han sido por municipios en los cuales el contratista no tenía obligación de dejar representante suyo y, por tanto, se explican las antedichas reclamaciones por haberse tanido que proporcionar de un modo imprevisto los bagajes solicitados.

Administración municipal.

El Negociado de Administración municipal ha dado lugar a resolver ochenta y siete expedientes, relativos, la mayoría, a informes en recursos de alzada formulados contra acuerdos de Ayuntamientos de la provincia o contra providencias de varias Alcaldías.

Otros expedientes del mismo Negociado, en número bastante crecido, se refieren a peticiones de exención de subasta para realizar distintas obras municipales.

División territorial.

En el Negociado de División Territorial se han tramitado tres expedientes, dos de ellos relativos a agregaciones y otro a la moción del señor Diputado don José Puig de Asprer para que se aumente el número de los diputados provinciales a elegir por Barcelona, toda vez que existe desacuerdo entre lo dispuesto por la Ley provincial y la realidad.

Elecciones.

En el Negociado de Elecciones y sus anexos, se han tramitado veintiseis expedientes. Casi todos son excusas del cargo de concejal. Hay también el expediente de impresión de las listas electorales.

Servicio militar.

En el Negociado de Servicio Militar aparecen nueve expedientes relacionados con el nombramiento y honorarios de los señores médicos de la Comisión Mixta de Reclutamiento.

La presentada es correcta.

Conforme al informe que se ha remitido a la Junta de
Medicinas correspondientes por varias causas por parte del
municipio de Madrid, se dice que el informe es
falso del informe no se trata de un informe de
algunos en la ciudad, puesto que dicho informe
se ha sido por completo en las causas el informe
se trata de un informe de la Junta de Madrid y por
tanto, se declara que dicho informe es falso por no
haber sido por completo de un informe de la
Junta de Madrid.

El informe de la Junta de Madrid es falso por
no haber sido por completo de la Junta de Madrid, ya
que el informe es falso y no es un informe de la
Junta de Madrid, sino que es un informe de la
Junta de Madrid.

Conforme al informe de la Junta de Madrid, se dice que
el informe es falso y no es un informe de la Junta de
Madrid, sino que es un informe de la Junta de Madrid.
Por tanto, se declara que dicho informe es falso por no
haber sido por completo de la Junta de Madrid, ya que
el informe es falso y no es un informe de la Junta de
Madrid, sino que es un informe de la Junta de Madrid.
Por tanto, se declara que dicho informe es falso por no
haber sido por completo de la Junta de Madrid, ya que
el informe es falso y no es un informe de la Junta de
Madrid, sino que es un informe de la Junta de Madrid.

El informe de la Junta de Madrid es falso por no
haber sido por completo de la Junta de Madrid, ya que
el informe es falso y no es un informe de la Junta de
Madrid, sino que es un informe de la Junta de Madrid.

El informe de la Junta de Madrid es falso por no
haber sido por completo de la Junta de Madrid, ya que
el informe es falso y no es un informe de la Junta de
Madrid, sino que es un informe de la Junta de Madrid.

Quintas y elecciones.

Los dos Negociados de movimiento extraordinario han sido el de Quintas y el de Elecciones.

El de Quintas ha dado lugar a más de 23.000 asientos en los libros de entrada y salida, número realmente extraordinario. El de Elecciones a cerca de 1.000 asientos de salida.

SECCION DE HACIENDA.

Estado clasificado por grupos y materias del número de asuntos y trabajos ejecutados en dicha Sección en el año mil novecientos diez y ocho.

NEGOCIADOS	DICTAMENES de Dipu- Comi- tación sión		Decretos de Comisión pro- vincial, de Presidencia y Secretaría y comunica- ciones expedidas en vir- tud de los mismos.
HACIENDA GENERAL:			
Contribuciones y sus incidencias.	2	-	-
Impuestos y sus incidencias.	-	-	-
Indeterminado de Hacienda.	4	10	1
HACIENDA PROVINCIAL:			
Derechos y propiedades de la provincia.	5	-	13
Rentas y arbitrios de la pro- vincia.	13	-	381
Cargas de la provincia.	-	-	1
Presupuestos y cuentas de la provincia.	8	4	6
Subvenciones y auxilios.	2	-	-
Empréstitos	-	-	45
Calamidades públicas	18	-	36
HACIENDA MUNICIPAL			
Presupuestos municipales	2	4	1
Recargos y arbitrios munici- pales.	22	128	42

En la relación acompañada se continúa la indicación numérica de los dictámenes que esta Sección ha emitido en

El presente informe se refiere a los trabajos realizados en el curso de 1901, en el departamento de Historia y Geografía, y a los resultados obtenidos en las distintas asignaturas que forman parte de este departamento. Los trabajos han sido realizados por los alumnos de las distintas asignaturas, y los resultados han sido recogidos en este informe.

CONTENIDO

El presente informe se divide en tres partes: la primera parte se refiere a los trabajos realizados en el curso de 1901, la segunda parte se refiere a los resultados obtenidos en las distintas asignaturas, y la tercera parte se refiere a los trabajos realizados en el curso de 1902.

Asignatura	Trabajos realizados	Resultados obtenidos
Historia	Trabajos de historia general y de historia de España.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Geografía	Trabajos de geografía general y de geografía de España.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Historia de España	Trabajos de historia de España.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Geografía de España	Trabajos de geografía de España.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Historia universal	Trabajos de historia universal.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Geografía universal	Trabajos de geografía universal.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Historia de América	Trabajos de historia de América.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Geografía de América	Trabajos de geografía de América.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Historia de Asia	Trabajos de historia de Asia.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Geografía de Asia	Trabajos de geografía de Asia.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Historia de África	Trabajos de historia de África.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Geografía de África	Trabajos de geografía de África.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Historia de Europa	Trabajos de historia de Europa.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.
Geografía de Europa	Trabajos de geografía de Europa.	Resultados obtenidos en las distintas asignaturas.

En la presente memoria se han recogido los resultados obtenidos en las distintas asignaturas que forman parte del departamento de Historia y Geografía, y se han recogido los trabajos realizados en el curso de 1901 y 1902.

a informe de la Comisión provincial, y los referentes a asuntos de competencia exclusiva del Cuerpo provincial, y, finalmente, los decretos de mero trámite. Mediante aquella relación cabe hacerse cargo de la importancia de la labor realizada por esta Sección durante este año de mil novecientos diez y ocho, pero el no detallarse en la misma la naturaleza de los asuntos referidos obliga a dar una idea sumaria de alguno de los de más relieve.

Como se anunciaba en la Memoria del año último, las dificultades que se oponían para que la Diputación adquiriese definitivamente la plenitud de derechos sobre la Granja Experimental Agrícola de esta ciudad, quedaron resueltas, y mediante la escritura autorizada por el Notario don Guillermo Alcover a once de abril próximo pasado la casa de Sentmenat cedió y vendió a la Corporación provincial todos los derechos que la correspondían sobre los terrenos ocupados por dicha Granja, y vendió, redimió y absolvió, además, el dominio directo que le pertenecía sobre dos porciones de terreno que fueron establecidas en treinta y uno de enero de mil ochocientos sesenta y que quedaron incorporados a la expresada Granja.

Se preparó el informe escrito relativo al proyecto de ley regulando las exacciones municipales presentado por el Ministro de Hacienda Excmo. Sr. D. Augusto González Besada, no llegando a redactarse definitivamente el aludido informe por no afectar directamente a las Diputaciones el referido proyecto.

Finalmente, se halla en estudio la prórroga para el primer trimestre de mil novecientos diez y nueve del presupuesto provincial para este año, que ha de someterse a la aprobación de la Corporación provincial en la primera sesión que celebre, a fin de cumplir con lo ordenado en la Ley de veintiuno del corriente.

los datos que anteceden, estima el infrascrito haber dado cumplimiento a los preceptos reglamentarios.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos diez y nueve.

*Remitida al Ilmo. Sr. Director gral de Administración con oficio de 13
de febrero de 1919.*

c

Estado

expresivo del personal de plantilla que presta
servicio en las Oficinas de esta Excm^a. Diputa-
ción provincial.

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Inducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación	Faltas	Correcciones
Secretaría							
Secretario	D. Luis Janer Blanco				1.º Marzo 1882		
Jefe de Sección (Mayor)	" Ignacio Cornuella Masalles	Buenas	Asidua	Buena	1.º Marzo 1882	Ninguna	Ninguna
Jefe de Sección	" Leoncio Collado Gomez	id	id	id	1.º Enero 1896	id	id
id	" Ricardo Gay Llopart	id	id	id	1.º Enero 1896	id	id
id	" Luis Sans Buigas	id	id	id	21 Enero 1895	id	id
id	" Jacinto Tega March	id	id	id	2 Enero 1900	id	id
Mayordomo y Jefe del Correo	" Antonio Utrillo Tiadara	id	id	id	1.º Septiembre 1915	id	id
Jefe de Negociado	" Manuel Reventós Bordoy	id	id	id	1.º febrero 1912	id	id
id	" José M.º Pi y Suñer	id	id	id	1.º febrero 1910	id	id
id	" Enrique Sebastián Berora	id	id	id	1.º Marzo 1914	id	id
id	" Juan Plegri Nicolau	id	id	id	1.º Marzo 1914	id	id
Archivero	" Mariano Vallés y Vallés	id	id	id	1.º febrero 1893	id	id
Oficial 1.º Ayud. del Correo	" José Blanquer Mora	id	id	id	1.º Diciembre 1880	id	id
Oficial 1.º	" Enrique Carbonell Páez de Quejana	id	id	id	1.º Noviembre 1882	id	id
id	" Antonio Ferrer Cila	id	id	id	1.º Julio 1888	id	id
id	" Juan Guillo Campodaro	id	id	id	1.º febrero 1901	id	id
id	" Miguel Cases Martín	id	id	id	1.º Marzo 1891	id	id
id	" José A. Milá Martí	id	id	id	16 Diciembre 1905	id	id
id	" Alejandro Comero de Martima	id	id	id	21 Enero 1895	id	id
id	" Santiago Blanquer Mora	id	id	id	1.º Marzo 1891	id	id
Oficial 2.º	" León Pérez Martínez	id	id	id	1.º Junio 1889	id	id
id	" Baldomero Vall Ternet	id	id	id	1.º Marzo 1891	id	id
id	" Conas Remolá Real	id	id	id	16 Junio 1893	id	id
id	" Agustín Maciá Torres	id	id	id	21 Enero 1895	id	id
id	" Francisco Sempere Riso	id	id	id	1.º Julio 1897	id	id
id	" Santiago Grases Fabris	id	id	id	1.º febrero 1901	id	id
id	" Juan Burgada Julia	id	id	id	1.º febrero 1901	id	id
id	" Joaquín Pascual Solá	id	id	id	1.º Enero 1903	id	id
id	" Enrique Parellada Puig	id	id	id	1.º febrero 1904	id	id
id	" Juan Arbell Ginesta	id	id	id	1.º Enero 1906	id	id
id	" José Panisello Sol	id	id	id	1.º Junio 1908	id	id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones.
Oficial 2. ^o	D. Hemeterio Soler Reverter	Buenas	Asidua	Buena	1. ^o	Abril	1911	Ninguna	Ninguna
id	" Manuel Miserachs Roca	id	id	id	1. ^o	Julio	1911	id	id
id	" Manuel Tacas Deola	id	id	id	1. ^o	Agosto	1916	id	id
id	" Enrique Bofill Oliver	id	id	id	1. ^o	Marzo	1917	id	id
id	" Adolfo Sánchez Martínez	id	id	id	1. ^o	Febrero	1910	id	id
id	" Juan Onate Soler	id	id	id	15	Julio	1912	id	id
id	" José René Morera	id	id	id	1. ^o	Agosto	1912	id	id
id	" Berenguer Mir Comas	id	id	id	1. ^o	Agosto	1912	id	id
id	" José Millás Raurcell	id	id	id	1. ^o	Junio	1916	id	id
id	" Francisco Llaier Carbonell	id	id	id	1. ^o	Junio	1916	id	id
id	" Francisco Quintana Romans	id	id	id	1. ^o	Junio	1916	id	id
id	" Miguel Cases Tous	id	id	id	16	Noviembre	1916	id	id
id	" Contrado Maluenda Hernández	id	id	id	16	Marzo	1918	id	id
Telefonista	D. ^a Manuela Puig Ferras	id	id	id	1. ^o	Febrero	1917	id	id

Contabilidad

Contadores	D. Matias Lacort Audina	Buenas	Asidua	Buena	1. ^o	Noviembre	1882	Ninguna	Ninguna
Jefe de Negociado	" José Sabatés Boqué	id	id	id	1. ^o	Febrero	1910	id	id
id	" Joaquín Bosch Jeliu	id	id	id	1. ^o	Agosto	1916	id	id
Oficial 1. ^o	" Ramón Balas Almuni	id	id	id	11	Junio	1889	id	id
id	" Emilio García Casola	id	id	id	1. ^o	Febrero	1901	id	id
id	" José Ribelles Comin	id	id	id	16	Diciembre	1908	id	id
id	" José Llaier Carbonell	id	id	id	1. ^o	Julio	1897	id	id
Oficial 2. ^o	" José M. ^a Escofet Milá	id	id	id	1. ^o	Junio	1918	id	id
id	" Angel Fernández Fernández	id	id	id	1. ^o	Junio	1918	id	id
id	" Miguel Castelló París	id	id	id	1. ^o	Junio	1918	id	id

Cuentas municipales

Oficial 1. ^o	D. Eduardo Estapá Estalella	Buenas	Asidua	Buena	23	Julio	1877	Ninguna	Ninguna
Oficial 2. ^o	" Juan Roca Forgas	id	id	id	11	Junio	1889	id	id
id	" Francisco J. Cinsua	id	id	id	7	Junio	1901	id	id
id	" Francisco J. Sans Buigas	id	id	id	1. ^o	Junio	1908	id	id
id	" Salustiano Julián Sánchez Briz	id	id	id	1. ^o	Junio	1916	id	id

Depositaría

depositario	D. Joaquín Giménez Sala	Buenas	Asidua	Buena	22	Junio	1891	Ninguna	Ninguna
-------------	-------------------------	--------	--------	-------	----	-------	------	---------	---------

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Inducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
Jefe Pagador	D. José Antonio Torca Guillen	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Julio	1890	Ninguna	Ninguna
Oficial 2.º	" Eduardo Lambert Jellin	id	id	id	2	Enero	1888	id	id
id	" Ignacio Reynals Marco	id	id	id	1.º	Diciembre	1904	id	id
id	" Luis Alvarez de Marconi	id	id	id	1.º	Enero	1907	id	id
id	" Rafael Silva Ducas	id	id	id	16	Mayo	1908	id	id
Construcciones civiles									
Arquitecto	D. José Boni Gensana	Buenas	Asidua	Buena	7	Noviembre	1894	Ninguna	Ninguna
Ayudante	" General Guitart Lostaló	id	id	id	1.º	Julio	1895	id	id
Deliberante	" José Campmajo Mas	id	id	id	1.º	Diciembre	1884	id	id
Oficial 2.º	" José Blasco Fernández	id	id	id	1.º	Agosto	1908	id	id
Obras públicas provinciales									
Ingeniero Director	D. Jacinto Mumbriá Gataret	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Julio	1894	Ninguna	Ninguna
Ingeniero subalterno	" Joaquín Llansa Jiga	id	id	id	14	Junio	1913	id	id
id id	" Juan Moreno Rubio	id	id	id	1.º	Julio	1915	id	id
id id	" Juan A. Lagarde Traseguí	id	id	id	1.º	Agosto	1916	id	id
Ayudante 1.º	" Pedro Busquets Lluch	id	id	id	1.º	Diciembre	1891	id	id
id	" José M.ª Morales Lorenzo	id	id	id	1.º	Agosto	1879	id	id
id	" Jacinto Boquet Nives	id	id	id	1.º	Junio	1912	id	id
Ayudante 2.º	" Luis Mestre y Martínez de Velasco	id	id	id	27	Junio	1913	id	id
id	" Francisco Subías Albareda	id	id	id	13	Junio	1914	id	id
id	" José A. Martí Tomás	id	id	id	1.º	Agosto	1916	id	id
Pagador	" José Chivillé Serra	id	id	id	1.º	Marzo	1897	id	id
Subestante 1.º	" Ricardo Mata Fortuny	id	id	id	11	Diciembre	1891	id	id
id	" Carlos Vallmitjana Abasca	id	id	id	6	Diciembre	1904	id	id
id	" Joaquín Llansa Amat	id	id	id	19	Noviembre	1906	id	id
id	" Peregrin Miralpeire Solsona	id	id	id	19	Agosto	1908	id	id
id	" Faustino Hernández Abanera	id	id	id	1.º	Abril	1911	id	id
id	" Rafael Padros Bigas	id	id	id	1.º	Julio	1912	id	id
Subestante 2.º	" José Daga Lladó	id	id	id	1.º	Junio	1912	id	id
id	" Miguel Sánchez Espejo	id	id	id	1.º	Junio	1912	id	id
id	" Antonio Orduna Llanusa	id	id	id	1.º	Junio	1912	id	id
id	" José Roig Sans	id	id	id	1.º	Agosto	1914	id	id
id	" José Fort Martínez	id	id	id	1.º	Septiembre	1915	id	id

Empleos	Nombres.	Condiciones	Asistencia.	Inducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación	Faltas	Correcciones.
Sobrestante 2.º	D. Carlos Casabó Juner	Buenas	Asidua	Buena	1.º Septiembre 1915	Ninguna	Ninguna
Delincaute Encarg. del Archivo	Juan Onate Trasmundi	id	id	id	2 Junio 1894	id	id
Delincaute-Escribiente	Pedro Bosch Cardellach	id	id	id	4 Diciembre 1882	id	id
id id	Antonio Cuirana Puig	id	id	id	16 Julio 1905	id	id
id id	Antonio Jlos. Giberman	id	id	id	1.º Agosto 1908	id	id
Servicio mecanico.							
Conserje	D. Francisco Bayo Novella	Buenas	Asidua	Buena	1.º Diciembre 1880	Ninguna	Ninguna
Portero-ordenanza	Pablo Coroninas Dalmau	id	id	id	1.º Julio 1879	id	id
id	Gaspar Esteban Navarro	id	id	id	1.º Mayo 1896	id	id
id	Francisco Saludes Guerrero	id	id	id	1.º Mayo 1896	id	id
id	Antonio Gomez Muñoz	id	id	id	5 Mayo 1896	id	id
id	Enfoi Moraleda Casanova	id	id	id	10 Diciembre 1896	id	id
id	Pedro Vives Arquer	id	id	id	5 Enero 1902	id	id
id	Pedro Luch Navarro	id	id	id	1.º Enero 1907	id	id
id	Francisco Molina Escobedo	id	id	id	8 Julio 1903	id	id
id	Jaime Canela Canelas	id	id	id	16 Marzo 1918	id	id
id	Silvestre Xiberta Pareja	id	id	id	16 Marzo 1918	id	id
id	José Florens Torras	id	id	id	1.º Abril 1918	id	id
Mozo de limpieza	Vicente Solani Castellnou	id	id	id	16 Marzo 1918	id	id
id	Miguel Fernandez Misser	id	id	id	16 Marzo 1918	id	id
Mozo encarg. de la calefacción	Enrique Martorell Vilaplana	id	id	id	1.º febrero 1917	id	id

Barcelona 21 de enero de 1919.
El Secretario,



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE

BARCELONA

SECRETARÍA

Los señores Jefes de Dependencias y de Sección, se servirán entregarme, por Fdo. el día 25 del corriente, nota de los acuerdos adoptados por la Diputación y Comisión provincial durante el año último y estado de los servicios establecidos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 34 del Reglamento de Secretarías de Diputaciones.

Barcelona 21 de marzo 1920.

Al Secretario,



MEMORIA.

que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número séptimo del artículo treinta y cuatro del Reglamento de once de diciembre de mil novecientos, eleva a la Dirección General de Administración el Secretario de la Diputación provincial de Barcelona.

Consígnanse en la presente Memoria, con la mayor concisión, los datos e indicaciones indispensables para formar concepto de la marcha de la Administración provincial durante el pasado año mil novecientos diez y nueve y de la forma como esta Diputación ha dado cumplimiento a los fines que por la Ley de su régimen le estén encomendados.

DEPARTAMENTO CENTRAL.

El carácter especial de esta Sección, encargada entre otros asuntos de menor interés, de la redacción de las actas de la Diputación y de la Comisión Provincial y de lo referente al personal, excusan entrar en pormenores que se consideran innecesarios, bastando el estado que se acompaña para dar idea del número, categorías y fecha de entrada del personal al servicio de esta Corporación.

SECCION DE FOMENTO.

Relación numérica de las resoluciones despachadas en dicha Sección durante el año mil novecientos diez y nueve:

NEGOCIADOS	DIPUTACION		COMISION	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos.
Agricultura, Industria y Comercio.	6		4	1
Ferias y Mercados	1			
Minas			5	
Aguas			24	3
Ferrocarriles	1		3	
Carreteras	2	7	5	1
Caminos	28	69	25	13
Policia urbana	2	1	41	3
Indeterminado (Instalaciones eléctricas)			34	
Indeterminado			4	

CARRETERAS PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES.

En este ramo de la Administración provincial, muy escasa es la materia que ha podido desempeñar la Diputación, ya que traspasado a la Mancomunidad el servicio de conservación de dichas carreteras y caminos desde el año mil novecientos quince y el de construcción de las propias vías a contar desde el día primero de abril de mil novecientos diez y nueve, solo aparecen los acuerdos adoptados desde primero de enero a treinta y uno de marzo del citado año mil novecientos diez y nueve, relativos a la construcción de carreteras, caminos vecinales y puentes que se detallan a continuación:

Aprobación del proyecto del trozo primero del camino de Castelltersol a Collsuspina por Castellcir.

Id. del puente sobre el río Llobregat en San Vicente de Castellet.

Recepción provisional del trozo primero del camino de Folgarolas a Vilanova de Sau.

Idem. del de Cornell.

Idem. del de San Ginés a Palafróls.

Adjudicación de las obras del camino de Begas a Olesa de Bonesvalls.

rio Llobregat en el camino de Barcelona al Prat.

Recepción definitiva del puente sobre el rio Gurri.

Idem. provisional del camino de San Clemente de Llobregat a Viladecans.

Adjudicación definitiva de las obras del camino vecinal de la carretera de Vich a Olot a Tavertet por Santa Maria de Corcó.

Subasta de las obras del camino vecinal de San Acisclo de Vallalta a Arenys de Munt.

Además, se aprobaron certificaciones mensuales de obras y se devolvieron los depósitos constituidos por los contratistas a medida que se terminaban las obras.

Relacionados con esta materia son dignos de mentarse, el acuerdo en virtud del cual se solicitó del Gobierno de S.M. que se abonaran directamente a la Mancomunidad de Cataluña las subvenciones otorgadas por el Estado a la Diputación por la construcción de carreteras provinciales y caminos vecinales y el de aprobación de una relación de las obras que, además de las que tiene en curso la Diputación, habrá de construir dicha Mancomunidad.

FERROCARRILES.

La Diputación provincial emitió informe sobre el proyecto de un ferrocarril funicular aereo a San Gerónimo desde la carretera de Casa Masana.

La Comisión Provincial intervino en los expedientes de imposición de multas a algunas Compañías de Ferrocarriles por faltas en el servicio.

AGRICULTURA Y GANADERIA.

A contar desde primero de abril del año próximo pasado, se traspasó a la Mancomunidad de Cataluña lo relativo a esta materia, dejando de consignarse en el presupuesto de la Diputación, que habia de regir desde la expresada fecha, cantidad alguna para los servicios de esta índole. A pesar de ello, todavia pudo hallarse medio para subvencionar ligeramente las siguientes instituciones: Arbre Fruiter de Moyá.- Concurso Hípico de Villafranca del Panadés.- Fomen-

Arxiu General de la Diputació de Barcelona. Biblioteca

to Nacional de Horticultura.- Fomento de la Cría del
Canario y Canaria.- Cría del Canario, de Villanueva y
Geltrú.

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

Relación numérica de las resoluciones despachadas
en dicha Sección durante el año mil novecientos diez y
nueve:

NEGOCIADOS	DIPUTACION		COMISION	
	Acuerdos	Decretos.	Acuerdos	Decretos.
Instrucción pública	89	153	27	2
Bellas Artes	9	4	-	-
Archivos y Bibliotecas	18	11	-	-
Exposiciones y Concursos	23	13	8	5
Museos	14	10	-	-
Indeterminado	4	12	2	5

MUSEOS Y BELLAS ARTES.

La Diputación ha continuado sosteniendo las excava-
ciones y exploraciones de estaciones prehistóricas con-
fiadas a la Sección Histórico-Arqueológica del "Institut
d'Estudis Catalans" así como la catalogación y conserva-
ción de Monumentos.

El Museo Arqueológico y Artístico Episcopal de Vich,
ha sido subvencionado.

El Museo Social, con sus derivados "Borsa del Tre-
ball" y "Secretariat d'Aprenentatge" han continuado su
labor; los dos primeros dependen en la actualidad de la
Institución Catalana de Política Social de la Mancomuni-
dad de Cataluña.

El Museo de Bellas Artes, antiguas y modernas, ha
recibido también nuevo impulso con la adquisición de o-
bras y mejoras en sus instalaciones.

ARCHIVOS Y BIBLIO- TECAS.

Ha contribuido la Diputación a la conservación y
catalogación de Archivos y Bibliotecas de interés histó-
tico, se ha subvencionado la Biblioteca-Museo Balaguer,
ha adquirido nuevo impulso la Biblioteca de la Escuela

El Consejo de Administración, formado de la siguiente
composición: D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios y
D. Juan de los Rios.

El Consejo de Administración, formado de la siguiente
composición: D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios y
D. Juan de los Rios.

RENTAS		RENTAS		RENTAS	
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS
RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS	RENTAS

El Consejo de Administración, formado de la siguiente
composición: D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios y
D. Juan de los Rios.

El Consejo de Administración, formado de la siguiente
composición: D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios y
D. Juan de los Rios.

El Consejo de Administración, formado de la siguiente
composición: D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios y
D. Juan de los Rios.

El Consejo de Administración, formado de la siguiente
composición: D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios y
D. Juan de los Rios.

El Consejo de Administración, formado de la siguiente
composición: D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios y
D. Juan de los Rios.

Elemental del Trabajo y se han entregado al Tesoro público las cantidades exigidas por precepto legal para el sostenimiento de la Biblioteca provincial.

Especial mención ha de hacerse de la Biblioteca de Cataluña, de la que se han sufragado los gastos con sumas mayores que en anteriores años.

Se han hecho concesiones de libros y se han subvencionado diversas bibliotecas de Cataluña.

Y se subvencionó a D. José Maluquer, Secretario de la Junta de Ciencias Naturales, para que fuera a Alemania a adquirir libros científicos y material para el Museo de la Junta, aprovechando la buena ocasión que ofrecía el bajo precio de los marcos.

INSTRUCCION PUBLICA.

Las Escuelas de la Diputación han continuado en grado ascendente su obra cultural.

La Escuela Profesional para la Mujer, después del régimen de ensayo del curso anterior, ha visto nuevamente reorganizado el cuadro de sus enseñanzas, habiéndose además nombrado definitivamente a sus Profesores, en la forma que tiene la Diputación establecida.

Nombramiento definitivo ha recaído también en la Dirección de la Escuela, habiéndose constituido además una Ponencia para el estudio de nuevas especialidades que quizás sería conveniente implantar.

La Escuela Montessori ha sido ampliada considerablemente con el arriendo total del edificio ocupado el curso anterior por la Escuela. Ha de limitarse, a pesar de eso, el número de matrículas, para que la afluencia de solicitantes no resulte en menoscabo del limitado número de asientos exigido por las normas pedagógicas.

En la Escuela Elemental del Trabajo, se han establecido cursos preparatorios, cursos especiales de Humanidades, para obreros y se han duplicado las clases de los primeros estudios de la Escuela debido a la gran afluencia de alumnos.

Se ha destinado una importante cantidad para gastos de instalación, especialmente para la Sección de Oficios del arte de la construcción, habiendo el proyecto de habilitar un nuevo edificio para alumnos albañiles.

Se ha organizado una colonia veraniega de aprendices alumnos de la Escuela, mediante un detallado Reglamento, que permitió ya durante un mes del pasado verano, la estancia en la alta montaña catalana de un regular número de alumnos.

En la Escuela Técnica de Oficios de Arte, se han implantado definitivamente las enseñanzas acordadas para un curso de ensayo el pasado año.

Además de la organización de las Secciones de Enseñanza técnica industrial, organizadas según las exigencias de la industria moderna, se imponía en la Universidad Industrial la constitución de Laboratorios de trabajo y ensayo para mantener el nivel intelectual de nuestro pueblo a la altura de los más modernos conocimientos del extranjero, en donde los industriales tienen sus Laboratorios de ensayo y prueba de máquinas, tanto las que reciben como las por ellos fabricadas. Se evitará así el tener que recurrir a otros Laboratorios, al más pequeño conflicto que se presente, como ocurre ahora a veces y precisamente en un país en donde la industria tiene tan gran importancia.

Las Secciones y Laboratorios que la Diputación ha considerado de más apremiante necesidad, son: un Laboratorio eléctrico, instalación de una central hidráulica, Sección de ensayo de Ingeniería hidráulica, Instalaciones eléctricas generales, Sección de ensayos de materiales,

En la presente se ha tratado de dar a conocer
algunos de los aspectos más importantes de la
historia de la literatura en España, desde sus
orígenes hasta el presente, pasando por los
siglos de oro y el romanticismo, hasta llegar
a la literatura contemporánea. En este sentido,
se ha intentado dar una visión general de la
evolución de la literatura española, así como
de los factores que han influido en su desarrollo.
Para ello, se han analizado los principales
autores y obras de cada época, así como los
movimientos literarios que han marcado la
historia de la literatura en España. En este
sentido, se ha tratado de dar una visión
general de la evolución de la literatura
española, así como de los factores que han
influido en su desarrollo. Para ello, se han
analizado los principales autores y obras de
cada época, así como los movimientos literarios
que han marcado la historia de la literatura
en España.

Sección de Máquinas térmicas, y Laboratorios de Aerodinámica.

Ha acordado recientemente la Diputación la creación de un Laboratorio Superior de Mecánica y Física, anexo al Instituto de Electricidad y Mecánica Aplicada, ya existente y confiado al Patronato de la Escuela Industrial. Al efecto se ha destinado una importante cantidad para la adquisición de máquinas, con preferencia las que han de constituir las Secciones de Ensayo de materiales.

La implantación de Laboratorios de altos estudios, iniciados el año mil novecientos catorce, ha logrado así nuevo incremento. Dos de estos Laboratorios, el de Pedagogía y el de Psicología, que funcionan desde principio del año mil novecientos diez y ocho, fueron confiados, por lo que hace referencia a su organización e inspección, al Instituto de Estudios Catalanes, bajo la condición expresa de que cada uno de ellos fuese regido por un Director y el personal subalterno necesario. En el presente caso, el Laboratorio Superior de Mecánica y Física, se ha modificado el primitivo acuerdo, confiándose el Laboratorio al Patronato de la Escuela Industrial.

El Consejo de Pedagogía ha continuado su actuación, habiendo sido nombrado un nuevo miembro adjunto para el estudio e implantación de Escuelas de Economía Doméstica en Cataluña.

Las demás Escuelas de la Diputación han seguido el mismo plan pedagógico de años anteriores.

Estudio especial han motivado las relaciones de la Diputación con organismos oficiales del Estado, en materia de Instrucción Pública.

Varias cantidades que la Diputación satisfacía voluntariamente al Estado, han sido suprimidas.

Del Instituto General y Técnico, fué trasladada la Cátedra de Taquigrafía a la Escuela de Funcionarios de

Administración Local, quedando facultado el Director de esta Escuela para todo lo referente a su organización y funcionamiento dentro de las condiciones generales que la estructuran.

Fué modificada la forma de pago de alquiler del local ocupado por la Escuela Normal de Maestras, sujetándose la Diputación a lo que resulte de las liquidaciones anuales de Enseñanza impuestas por Real Decreto del tres de marzo de mil novecientos diez y siete.

En virtud de la reorganización de la Junta de Ciencias Naturales y de la implantación de su nuevo Estatuto, han sido confidados a la Junta los servicios del Mapa Geológico de Cataluña que estaban a cargo del Instituto de Estudios Catalanes; activándose los trabajos para la próxima publicación de un Mapa de Conjunto con los datos recogidos hasta el día de hoy.

Han sido subvencionadas diversas entidades de cultura, como la Academia Provincial de Bellas Artes, la de Buenas Letras de Barcelona, la de Ciencias y Artes, la de Jurisprudencia y Legislación, la Academia y Laboratorio de Ciencias Médicas de Cataluña, el Centro Excursionista de Catalunya, la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, la "Escola d'Art Dramàtic", el "Institut de Cultura i Biblioteca Popular per a la Dona", etc. etc. Especial mención ha de hacerse del Instituto de Estudios Catalanes, primera entidad cultural catalana y de las Escuelas de Artes e Industrias de Cataluña.

EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

La principal Exposición celebrada durante el año por las entidades de cultura, ha sido la V. Exposición Escolar, organizada por la Diputación y a la que se destina una importante cantidad en concepto de premios.

Se han subvencionado varios concursos, como los de la Asociación Catalana de Estudiantes, del Centro Excursionista de Catalunya, del Orfeón Catalán, Juegos Florales, etc.

SECCION DE GOBERNACION.

Relación numérica de las resoluciones adoptadas por la Diputación, por la Comisión Provincial, y por la Junta provincial del Censo Electoral desde el día primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y nueve, relativas a los Negociados de la Sección de Gobernación.

NEGOCIADOS	DIPUTACION PROVL.			COMISION PROVL.			JUNTA PRAL. CENSO		
	Acuerd ^o	Decret ^o	Totals.	Acuerd ^o	Decret ^o	Tot.	Acuerd ^o	Decret ^o	Tot.
Administr. ⁿ Muniopl.	12	15	27	95	30	125	-	-	-
Asuntos Contencioso-locales.	2	1	3	-	-	-	-	-	-
Ordenanzas Muniopls.	6	3	9	-	-	-	-	-	-
División Territorial.	2	2	4	-	2	2	-	-	-
Bagajes	18	18	36	-	-	-	-	-	-
Suministros	-	-	-	12	12	24	-	-	-
Beneficencia	5	3	8	-	-	-	-	-	-
Sanidad	10	6	16	-	-	-	-	-	-
Cárceles y Corrección Pública.	3	-	3	2	-	2	-	-	-
Servicio Militar	8	-	8	3	-	3	-	-	-
Elecciones y sus anexos.	6	-	6	22	5	27	4	15	19
Censo Electoral	1	-	1	-	-	-	250	122	372
Indeterminado.	4	2	6	-	-	-	-	-	-
Alojamientos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Alistamientos extraordinarios.	-	3	3	-	-	-	-	-	-
Policía rural.	17	8	25	4	-	4	-	-	-

El Negociado de la Sección de Gobernación que tiene despacho de Comisión Provincial que ha tenido mayor im-

portancia durante el año mil novecientos diez y nueve, ha sido el de ADMINISTRACION MUNICIPAL, pues además de representar el de mayor número de informes al señor Gobernador en recursos de alzada formulados contra acuerdos municipales, contiene asuntos de la competencia de la Diputación, como son los relativos a aprobación de Ordenanzas municipales para el gobierno de distintos Ayuntamientos.

El número de recursos de alzada de dicho Negociado ha sido bastante más alto que en mil novecientos diez y ocho.

En el Negociado de ASUNTOS CONTENCIOSO-LOCALES han sido despachados un escaso número de competencias entre el señor Gobernador y autoridades distintas del Poder judicial.

En el de DIVISION TERRITORIAL, se han aprobado algunos expedientes de agregación y segregación de Municipios.

El Negociado de ELECCIONES, ha tenido en mil novecientos diez y nueve una menor densidad de expedientes, a consecuencia de no haberse celebrado Elecciones municipales durante el año.

El Negociado de BENEFICENCIA ha tenido también pocos asuntos, a resultas de estar traspasados casi todos los servicios a la Mancomunidad de Cataluña.

Los de BAGAJES, SANIDAD, ALOJAMIENTOS e INDETERMINADO, han tenido una importancia aproximada a la de los años anteriores.

El servicio relativo a las operaciones de la Junta Provincial del Censo Electoral, que está agregado a la Sección de Gobernación, ha presentado este año gran importancia por haberse celebrado elecciones de Diputados a Cortes y Provinciales y dos rectificaciones del Censo, una ordinaria y otra extraordinaria.

bargo el relativo al SERVICIO MILITAR, por la cantidad verdaderamente extraordinaria de expedientes de Quintas entrados y despachados durante el año.

SECCION DE HACIENDA.

Estado clasificado por grupos y materias del número de asuntos y trabajos ejecutados en dicha Sección, en el año de mil novecientos diez y nueve.

NEGOCIADOS	DICTAMENES de Dipu- Comi- tación. sión.		Decretos de Comisión provincial, de Presiden- cia y Secretaría, y Co- municaciones expedidas en virtud de los mis- mos.
<u>HACIENDA GENERAL</u>			
Indeterminado de Hacienda	-	2	-
<u>HACIENDA PROVINCIAL.</u>			
Derechos y propiedades de la provincia. -----	2	1	6
Rentas y arbitrios de la pro- vincia. -----	3	1	33
Presupuestos y cuentas de la provincia. -----	4	3	5
Subvenciones y auxilios. ---	-	3	-
Empréstitos. -----	-	-	28
Calamidades públicas. -----	7	38	30
<u>HACIENDA MUNICIPAL.</u>			
Presupuestos y cuentas muni- cipales. -----	1	12	2
Recargos y arbitrios munici- pales. -----	3	88	32

La casi totalidad de la labor de esta Sección durante el año actual, la revela de una manera gráfica la relación de los variados asuntos de que se ocupó y que fueron objeto de los Dictámenes y Decretos redactados por la misma Sección, referentes a informes solicitados por el señor Gobernador, de la Comisión Provincial, y a los recursos resueltos por la Diputación y a los demás asuntos sometidos por la Ley a la competencia de ésta. El simple enunciado de las diversas materias comprendidas en aquella

relación, es bastante para hacerse cargo de la intensidad del trabajo realizado, y por ello no se entra en un examen detallado de cada uno de los referidos asuntos. Sólo dos merecen una ligera alusión. Uno de ellos es el relativo a la liquidación del Presupuesto provincial para el ejercicio económico de mil novecientos diez y ocho - diez y nueve y a la reclamación de los créditos que esta Corporación Provincial tiene contra varias Diputaciones y Ayuntamientos y contra Sociedades que explotan servicios públicos y contra particulares. La efectividad de estos débitos, que se persigue, producirá un notable ingreso a esta Diputación.

Otro asunto de interés transcendental para la Hacienda Municipal, es el que hace referencia a la aplicación del Real Decreto de once de septiembre de mil novecientos diez y ocho, sobre el cual tuvo que dictaminar esta Sección con motivo del expediente de arbitrios extraordinarios promovido por el Ayuntamiento de Mataró para el corriente año. Aparte de dicho dictamen, hubo de examinarse en otro si era fiel la interpretación que de los preceptos de la indicada soberana disposición se daba en un recurso contra un presupuesto municipal.

La actuación de esta Sección, que no pueda reflejarse en la relación adjunta, es la que pasa a expresarse. Es la de preparación del proyecto de Presupuesto provincial para el ejercicio económico de mil novecientos diez y nueve-veinte, que implicó laboriosos estudios, porque en él se lleva a la práctica el propósito que determinó la creación de la Mancomunidad de Cataluña, de traspasar a la misma los servicios de carácter voluntario que había creado y que fué ya iniciado con el traspaso de los servicios de hospitalización de dementes y de construcción y conservación de carreteras y caminos vecinales. Las transferencias que se proponen y que, como

es natural, se traducen en una minoración notable del importe de las Secciones de Ingresos y Gastos de aquel Proyecto de Presupuesto, son de los servicios de Beneficencia, Instrucción Pública y Deuda, que hasta ahora tiene a su cargo esta Diputación; la cual, además, como compensación a los gastos que ocasionarán dichos servicios, cederá a la Mancomunidad el derecho a percibir el repartimiento provincial, recibiendo, en cambio, la cantidad que se fija en el repetido proyecto como necesaria para los servicios que continuará desempeñando la Corporación Provincial.

Con los datos que anteceden, estima el infrascrito haber dejado consignado lo más relevante de la labor realizada por esta Diputación Provincial durante el pasado año mil novecientos diez y nueve, dando con ello cumplimiento a los preceptos reglamentarios.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos veinte. = *L. Jaurer.* = *Sello Diputación provincial.*

Cumplimentado en 10 febrero con oficio nº 31 dirigido al Sr. D. Director General de Administración.

Estado

expresivo del personal de plantilla que presta
servicio en las oficinas de esta Excm^a. Diputación provincial.

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación	Faltas	Correcciones
Secretaría							
Secretario	D. Luis Tàner Blanco				1.º Marzo 1882		
Jefe de Sección (Mayor)	" Ignacio Torruella Masalles	Buenas	Asidua	Buena	1.º Marzo 1882	Ninguna	Ninguna
Jefe de Sección	" Ricardo Gay Llopart	id	id	id	1.º Enero 1896	id	id
id	" Luis Sans Buigas	id	id	id	21 Enero 1895	id	id
id. de Cuentas municipales	" Jacinto Vega March	id	id	id	2 Enero 1900	id	id
id. de Cuentas municipales	" Antonio Utrillo Viadara	id	id	id	1.º Septiembre 1915	id	id
id. de Cuentas municipales	" Manuel Revueltas Bordoy	id	id	id	1.º Febrero 1912	id	id
id	" José M.ª Pi y Suñer	id	id	id	1.º Febrero 1910	id	id
id	" Enrique Sebastian Besora	id	id	id	1.º Marzo 1914	id	id
id	" Juan Pelagri Nicolau	id	id	id	1.º Marzo 1914	id	id
id	" Antonio Ferrer Cista	id	id	id	1.º Julio 1888	id	id
id	" Juan Guilló Campodarve	id	id	id	1.º Febrero 1901	id	id
id	" Miquel Cases Martin	id	id	id	1.º Marzo 1891	id	id
id	" José A. Mola Martí	id	id	id	16 Diciembre 1905	id	id
id	" Alejandro Comero de Martisena	id	id	id	21 Enero 1895	id	id
id	" Santiago Blanquer Mora	id	id	id	1.º Marzo 1891	id	id
id	" Baldomero Tall Ternet	id	id	id	1.º Marzo 1891	id	id
id	" Tomás Remoli Real	id	id	id	16 Junio 1890	id	id
id	" Agustín Maciá Torres	id	id	id	21 Enero 1895	id	id
id	" Francisco Sempere Rizo	id	id	id	1.º Julio 1897	id	id
id	" Santiago Grases Fabrés	id	id	id	1.º Febrero 1901	id	id
id	" Juan Burgada Juliá	id	id	id	1.º Febrero 1901	id	id
id	" Enrique Carallada Puig	id	id	id	1.º Febrero 1904	id	id
id	" Juan Arbell Ginestà	id	id	id	1.º Enero 1906	id	id
id	" José Panisello Sol	id	id	id	1.º Junio 1908	id	id
id	" Remeterio Soler Reverter	id	id	id	1.º Abril 1911	id	id
id	" Manuel Tacas Deola	id	id	id	1.º Agosto 1916	id	id
id	" Enrique Bofill Oliver	id	id	id	1.º Marzo 1917	id	id
id	" Adolfo Sánchez Martínez	id	id	id	1.º Febrero 1910	id	id
id	" José René Morera	id	id	id	1.º Agosto 1912	id	id
id	" Berenguer Mir Comas	id	id	id	1.º Agosto 1912	id	id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación			Faltas	Correcciones
Oficial 2.º	D. José Milla's Raurell	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Junio	1916	Ninguna	Ninguna
id	" Francisco Llacer Carbonell	id	id	id	1.º	Junio	1916	id	id
id	" Francisco Quintana Romans	id	id	id	1.º	Junio	1916	id	id
id	" Miquel Cases Tous	id	id	id	16	Noviembre	1916	id	id
id	" Colorado Maluenda Hernández	id	id	id	16	Marzo	1919	id	id
id	" Ramón Cunill Bastús	id	id	id	1.º	Diciembre	1919	id	id
id	" Vicente Munné Jité	id	id	id	1.º	Diciembre	1919	id	id
Telefonista	D.ª Manuela Puig Serrat	id	id	id	1.º	Febrero	1917	id	id
Cuenta Suria									
Contador	D. Matias Lacort Audina	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Noviembre	1882	Ninguna	Ninguna
Jefe de Negociado	" José Sabatés Boqui	id	id	id	1.º	Febrero	1910	id	id
id	" Joaquín Bosch Felin	id	id	id	1.º	Agosto	1916	id	id
Oficial 1.º	" Ramón Balas Almuní	id	id	id	11	Junio	1889	id	id
id	" Emilio García Carola	id	id	id	1.º	Febrero	1901	id	id
id	" José Ribelles Comin	id	id	id	16	Diciembre	1905	id	id
id	" José Llacer Carbonell	id	id	id	1.º	Julio	1897	id	id
Oficial 2.º	" José M.º Escofet Abila	id	id	id	1.º	Junio	1918	id	id
id	" Angel Fernández Fernández	id	id	id	1.º	Junio	1918	id	id
id	" Miquel Castelló París	id	id	id	1.º	Junio	1918	id	id
Cuentas municipales									
Oficial 1.º	D. Juan Roca Jorgas	Buenas	Asidua	Buena	11	Junio	1889	Ninguna	Ninguna
id	" Francisco J. Sans Puigas	id	id	id	1.º	Junio	1908	id	id
Oficial 2.º	" Francisco J. Ainsua	id	id	id	7	Junio	1901	id	id
Depositaría									
Depositarío	D. Joaquín Gimenez Sala	Buenas	Asidua	Buena	22	Junio	1891	Ninguna	Ninguna
Jefe Pagador	D. José Antonio Pérez Guillen	id	id	id	1.º	Julio	1890	id	id
Oficial 2.º	" Ignacio Reynals Marco	id	id	id	1.º	Diciembre	1904	id	id
id	" Luis Alvarez de Marcón	id	id	id	1.º	Enero	1907	id	id
id	" Rafael Silva Ducás	id	id	id	16	Marzo	1908	id	id
id	" Manuel Miseraachs Roca	id	id	id	1.º	Julio	1911	id	id
id	" Juan Cuatrecasas Soler	id	id	id	1.º	Agosto	1912	id	id
Construcciones civiles									
Arquitecto	D. José Borri Gensana	Buenas	Asidua	Buena	7	Noviembre	1894	Ninguna	Ninguna

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación		Faltas	Correcciones
Ayudante	D. General Guitart Lostaló	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Julio 1895	Ninguna	Ninguna
Delincante	" José Campmajo Mas	id	id	id	1.º	Diciembre 1884	id	id
Oficial 2.º	" José Blasco Fernández	id	id	id	1.º	Agosto 1908	id	id
Servicio mecánico								
Conserje	D. Francisco Bayo Novella	Buenas	Asidua	Buena	1.º	Diciembre 1880	Ninguna	Ninguna
Portero-ordenanza	" Pablo Coroninas Dalmau	id	id	id	1.º	Julio 1879	id	id
id	" Gaspar Esteban Navarro	id	id	id	1.º	Mayo 1896	id	id
id	" Francisco Saludes Guerrero	id	id	id	1.º	Mayo 1896	id	id
id	" Antonio Gómez Muñoz	id	id	id	5	Mayo 1896	id	id
id	" Erisón Moraleda Casanova	id	id	id	10	Diciembre 1896	id	id
id	" Pedro Vives Arquer	id	id	id	5	Enero 1902	id	id
id	" Pedro Lluch Navarro	id	id	id	1.º	Enero 1907	id	id
id	" Francisco Molina Escobedo	id	id	id	8	Julio 1903	id	id
id	" Jaime Canela Canellas	id	id	id	16	Marzo 1918	id	id
id	" Silverio Xiberta Pareja	id	id	id	16	Marzo 1918	id	id
id	" José Llorens Torras	id	id	id	1.º	Abril 1918	id	id
Mozo de limpieza	Vicente Solani Castellnou	id	id	id	16	Marzo 1918	id	id
id	Enrique Martorell Vilaplana	id	id	id	1.º	Febrero 1917	id	id
id	Manuel Diaz de la Fuente	id	id	id	1.º	Febrero 1919	id	id
					Barcelona 31 de enero de 1920.			
					El Secretario,			

MEMORIA

que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7.º del artículo 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1900, eleva a la Dirección General de Administración el Secretario de la DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA.

Como consecuencia de los acuerdos de esta Diputación traspasando a la Mancomunidad de Cataluña los servicios de Obras Públicas, Beneficencia e Instrucción Pública, la labor del personal de aquélla en el corriente ejercicio, ha quedado reducida a los asuntos propios y peculiares de la Comisión Provincial, de la Comisión Mixta de Reclutamiento y de la Junta Provincial del Censo Electoral, a los de régimen interior y económico de la Diputación y a los confiados por la Ley a la Presidencia y a la Secretaría, como es todo lo referente a las elecciones de Senadores.-

Así, pues, consígnanse a continuación, concisamente, los datos e indicaciones precisos para formar concepto de la marcha de la Administración provincial durante el pasado año mil novecientos veinte y de la forma como la Diputación ha dado cumplimiento a los fines que le están encomendados por la Ley de su régimen.

DEPARTAMENTO CENTRAL.

Encargada esta Sección, entre otros asuntos de menor interés, de la redacción de las actas de la Diputación y de la Comisión provincial y de lo referente al personal,

estima el infrascrito innecesario entrar en pormenores sobre estas materias, bastando el estado que se acompaña, para dar idea del número, categorías y fecha de entrada del personal al servicio de esta Corporación.

SECCIÓN DE INTERESES GENERALES.

RELACIÓN numérica de las resoluciones adoptadas por la Diputación, por la Comisión Provincial y por la Junta Provincial del Censo Electoral, desde el día primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte.

NEGOCIADOS	DIPUTACIÓN PROV ^L		COMISIÓN PROV ^L		JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO	
	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos	Acuerdos	Decretos
Administración municipal	3	1	102	27	-	-
Asuntos contencioso-locales	2	-	9	3	-	-
Aguas	-	-	19	-	-	-
Bagajes	20	26	-	-	-	-
Barceles	1	-	-	-	-	-
División territorial	1	-	-	-	-	-
Ferrocarriles	-	-	6	-	-	-
Minas y Montes	-	-	1	-	-	-
Ordenanzas municipales	2	4	-	-	-	-
Policía urbana	-	-	24	3	-	-
Policía rural	15	-	-	-	-	-
Sanidad	-	-	4	2	-	-
Instalaciones eléctricas	-	-	24	-	-	-
Indeterminado	13	-	-	-	-	-
Elecciones y sus anexos	4	-	30	9	2	-
Censo electoral	8	-	-	-	78	56
Servicio militar ...	7	-	3	-	-	-
Carreteras	-	-	-	-	-	-
Caminos	2	-	-	-	-	-
Puertos	-	-	-	-	-	-
Instrucción pública:	11	-	-	-	-	-

estima el funcionamiento innecesario en determinados casos de estas materias, limitando al estado que se acompaña, para dar idea del número, categorías y fecha de entrada del personal al servicio de esta Corporación.

SECCIÓN DE INTERIORES GENERALES.

RELACIÓN cronológica de las resoluciones adoptadas por la Diputación Provincial y por la Junta Provincial del Centro Electoral, desde el día primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte.

ASOCIADOS	DIPUTACIÓN PROVINCIAL		COMISIÓN PROVINCIAL		JUNTA PROVINCIAL DEL CENTRO ELECTORAL	
	Acuerdos	Resoluciones	Acuerdos	Resoluciones	Acuerdos	Resoluciones
Administración general	2	1	108	27	-	-
Asuntos contenciosos-judiciales	2	-	9	8	-	-
Agua	-	-	19	-	-	-
Seguros	20	20	-	-	-	-
Escuelas	1	-	-	-	-	-
División territorial	1	-	-	-	-	-
Percepciones	-	-	6	-	-	-
Minas y Montes	-	-	1	-	-	-
Organismos municipales	2	4	-	-	-	-
Policía urbana	-	-	24	5	-	-
Policía rural	12	-	-	-	-	-
Sanidad	-	-	4	2	-	-
Instalaciones eléctricas	-	-	24	-	-	-
Intercomunicación	12	-	-	-	-	-
Elecciones y censos	4	-	20	9	2	-
Censos electorales	8	-	-	-	78	28
Servicio militar	7	-	5	-	-	-
Carreteras	-	-	-	-	-	-
Campos	2	-	-	-	-	-
Estados	-	-	-	-	-	-
Inspección pública	11	-	-	-	-	-

En esta Sección han sido en gran número los asuntos despachados que se refieren a informes de la Comisión provincial, sobre todo en el Negociado de Administración municipal por ser el que contiene los asuntos procedentes de los Ayuntamientos relativos a constitución y régimen interior.

También se han despachado muchos expedientes de elecciones y sus anexos.

Los Negociados referentes a Fomento en que mayor número de informes se han emitido, han sido los de Policía urbana y Aguas.

Es de advertir que, en cambio, los acuerdos de Diputación provincial sobre tales materias, han sido muy escasos, ya que la mayoría de servicios están traspasados a la Mancomunidad de Cataluña.

Respecto al número de acuerdos e informes, consta su resumen en la Relación que antecede.

La parte referente al Servicio Militar, puesto bajo la actuación de la Comisión Mixta de Reclutamiento, tiene una capital importancia. Basta tener en cuenta el número de alistados de esta provincia para deducir la importancia de los servicios de dicha Comisión.

Han sido también en gran número los acuerdos adoptados por la Junta provincial del Censo.

SECCION DE HACIENDA.

RELACIÓN numérica de las resoluciones adoptadas por la Diputación y por la Comisión Provincial durante el año mil novecientos veinte, referentes a esta Sección.

NEGOCIADOS	DICTÁMENES de DIPUTACIÓN COMISIÓN		Decretos de Comisión provincial, de Presidencia y Secretaría y comunicaciones expedidas en virtud de los mismos.
HACIENDA GENERAL:			
Indeterminado de Hacienda	-	5	3
Contribuciones y sus incidencias	1	1	1

En esta secció han sido en gran número los asuntos des-
 pachados que se refieren a informes de la Comisión provincial,
 sobre todo en el Negociado de Administración Municipal por
 ser el que contiene los asuntos procedentes de los Ayuntamientos
 los relativos a constitución y régimen interior.
 También se han despachado muchos expedientes de elec-
 nes y sus anexos.
 Los Negociados referentes a fomento en que mayor número
 de informes se han emitido, han sido los de Policía Urbana y
 Aguas.
 No de advertir que, en cambio, los Negociados de Digni-
 dad provincial sobre tales materias, han sido muy escasos,
 ya que la mayoría de servicios están encomendados a la Manco-
 munidad de Castellón.
 Respecto al número de acuerdos e informes, consta en
 resumen en la relación que antecede.
 La parte referente al Servicio Militar, puesta bajo la
 dirección de la Comisión Mixta de Reclutamiento, tiene una
 capital importancia. Basta tener en cuenta el número de eli-
 tados de esta provincia para dar idea de la importancia de los
 servicios de dicha Comisión.
 Han sido también en gran número los acuerdos adoptados
 por la Junta provincial del Censo.

SECCION DE HACIENDA.

RELACIÓN numérica de las resoluciones adoptadas por la Diputación y por
 la Comisión Provincial durante el año mil novecientos veinte, referen-
 tes a esta secció.

NEGOCIADOS	DIPUTACIÓN de COMISIÓN		Diputación de Presidencia y Hacienda y sus anexos
Administración de Hacienda	1	5	3
Contribuciones y sus an- exos	1	1	1

NEGOCIADOS	DICTÁMENES de DIPUTACIÓN COMISIÓN		Decretos de Comisión pro vincial, de Presidencia y Secretaría y comunica ciones expedidas en vir tud de los mismos.
<u>HACIENDA PROVINCIAL:</u>			
Derechos y propiedades de la provincia	-	-	2
Cargas de la provincia ..	-	1	1
Rentas y arbitrios de la provincia	2	-	5
Presupuestos y cuentas de la provincia	3	10	101
Empréstitos	-	-	23
Calamidades públicas	5	9	37
<u>HACIENDA MUNICIPAL:</u>			
Recargos y arbitrios mu nicipales	1	108	15

Para apreciar la labor realizada por esta Sección, precisan algunas explicaciones que servirán de complemento al estado anterior.

El traspaso a la Mancomunidad de Cataluña de los servicios a cargo de esta Diputación y entre ellos el de los Empréstitos provinciales, confiado a esta Sección, cual traspaso se acordó al aprobarse el vigente presupuesto, no ha mermado la actividad de la misma, antes al contrario, aquel traspaso dió lugar a la redacción de sendos dictámenes y a la expedición de numerosos documentos que se exigían en los Centros Ministeriales para prestar al referido presupuesto la autorización necesaria; o sea, que lo que en un principio parecía que debía significar una reducción de trabajo, se tradujo, en definitiva, en una mayor actividad, que en ocasiones adquirió una intensidad inusitada.

Finalmente, importa notar que al dictaminar la Sección los expedientes de arbitrios extraordinarios que el señor

Gobernador remitió a informe de la Comisión provincial, hubo de aplicar los preceptos del Real decreto de once de septiembre de mil novecientos diez y ocho, particularmente en uno que a pesar de haberse confeccionado al amparo de aquella soberana disposición, el Ayuntamiento interesado creyóse obligado a impetrar autorización de la Superioridad para percibirlos; y como a tenor de los aludidos preceptos no precisa dicho requisito, le fué devuelto con esta prevención el indicado expediente.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

Durante el año mil novecientos veinte, se han recibido en la citada Comisión 8.060 documentos y han salido 15.677.

La Comisión ha celebrado setenta y nueve sesiones, tomando 23.335 acuerdos; de los cuales 6.888 son declaratorios de excepción; 2.106 de exclusión total; 2.304 de exclusión temporal; 2.447 de soldado; 717 de prófugo; y 8.873 acuerdos varios y de trámite.

Durante el mismo año se expidieron aproximadamente unos mil certificados de situación militar.

Por lo que respecta a mozos alistados, clasificaciones, prórrogas, observaciones y distribución del contingente para el reemplazo de mil novecientos veinte, se detalla en la Relación numérica que a continuación se expresa:

Mozos alistados para el Reemplazo de 1920.

Partido de Arenys de Mar	311
" de Los Afueras	364
" de Berga	451
" de Granollers	438
" de Igualada	370
" de Manresa	682
" de Mataró	380
" de Sabadell	472
" de San Feliu de Llobregat	537

Gobernador remitió a informe de la Comisión provincial, para que aplicase los preceptos del Real decreto de once de septiembre de mil novecientos diez y cinco, particularmente en uno que a pesar de haberse condecorado al empuje de aquella corporación, disponiéndose el Ayuntamiento interesado a obligar a impetrar su autorización de la Superintendencia para percibirlos, y como a tener de los dichos preceptos no precisa dicho requisito, lo fue de vuelta con este provechoso el indicado expediente.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

Durante el año mil novecientos veinte, se han recibido en la citada Comisión 8.060 documentos y han salido 15.677. La Comisión ha celebrado sesenta y nueve sesiones, formando 23.333 acuerdos; de los cuales 6.328 son declaraciones de excepción; 2.106 de exención total; 2.304 de exención temporal; 2.447 de soldados; 717 de prófugos; y 8.875 acuerdos varios y de trámite.

Durante el mismo año se expedieron aproximadamente unos mil certificados de situación militar. Por lo que respecta a notas clasificadas, clasificaciones, prófugos, observaciones y distribución del contingente para el reclutamiento de mil novecientos veinte, se detalla en la relación aneja a continuación se expresa:

Notas clasificadas para el Reclutamiento de 1920.

311	Partido de Arenas de Mar	"
364	de los Alcares	"
451	de Berja	"
436	de Granollers	"
370	de Igualada	"
462	de Manresa	"
380	de Mataró	"
472	de Sabadell	"
367	de San Vito de Alfoegat	"

Partido de Tarrasa	436
" de Vich	719
" de Villafranca del Panadés	324
" de Villanueva y Geltrú	199
Ciudad de Barcelona	5.446
Total	11.129
	=====

Clasificaciones

Declarados soldados	6.781
" " concediéndoles prórroga de incor- poración a filas	48
Excluidos totalmente del servicio militar	1.110
" temporalmente del contingente	939
Exceptuados del servicio en filas	1.577
Declarados prófugos	635
Excluidos por duplicidad de alistamiento, fallecidos, etcétera	39
Total	11.129
	=====

Mozos procedentes de revisiones de años anteriores,
declarados soldados o que han terminado sus prórro-
gas, que por pertenecer por su número de sorteo al
cupo de filas, han ingresado en Caja como agregados
al Reemplazo de 1920 350
=====

Mozos de años anteriores que disfrutaban prórroga de
incorporación a filas, habiéndoselos ampliado por
otro año 65
=====

Mozos del Reemplazo de 1920 y anteriores, sujetos a
revisión, que fueron destinados a sufrir observación
médica 1.890
=====

Padres, hermanos, hermanas y otros parientes de mozos
del año 1920 y anteriores que fueron destinados a
sufrir observación 206
=====

436		Barrio de Tarras
719		" de Vich
324		" de Villaverde del Penedés
192		" de Vilanova y Geltrú
5.448		Ciudad de Barcelona
11.129	Total	

Clasificaciones

6.761		Declarados soldados
		" " concediéndoles prórroga de ingreso
48		Excluidos totalmente del servicio militar
1.110		" temporalmente del contingente
939		Excluidos del servicio en filas
1.577		Declarados prórroga
835		Excluidos por duplicidad de alistamiento, fallecidos
39		
11.129	Total	

Muchos procedentes de revisiones de años anteriores, declarados soldados o que han terminado sus prórroga, que por pertenecer por su número de sorteo al grupo de filas, han ingresado en Caja como soldados

350		al Reemplazo de 1930
-----	-------	----------------------

Muchos de años anteriores que disfrutaban prórroga de incorporación a filas, habiéndoseles ampliado por

55		otro año
----	-------	----------

Muchos del Reemplazo de 1930 y anteriores, sujetos a revisión, que fueron destinados a servir observación

1.290		médica
-------	-------	--------

Padres, hermanos, hermanas y otros parientes de muchos del año 1930 y anteriores que fueron destinados a

303		servir observación
-----	-------	--------------------

DISTRIBUCION DEL CONTINGENTE PARA EL REEMPLAZO DE 1920.

	Mozos declara- dos útiles:	Soldados que debe facilitar la Caja
Caja de Barcelona nº 51	1.590	1.072
" " " nº 52	975	658
" " " nº 53	911	614
" " Tarrasa nº 54	1.232	831
" " Manresa nº 55	1.132	763
" " Villafranca nº 56 ...	877	591
Totales	6.717	4.529

Con los datos que anteceden, en que se deja consignado lo más relevante de la labor realizada por esta Diputación provincial durante el pasado año mil novecientos veinte, estima el infrascrito haber dado cumplimiento a los preceptos reglamentarios.

Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos veintiuno. - *L. Taus* = *Sello de la Diputación provincial*.

Se remite directamente a la Dirección gral de Admón. el día 8 de febrero de 1921.
ese oficio nº 30.

M. Llorens

DISTRIBUCIÓN DEL CONTINGENTE PARA EL REEMPLAZO DE 1930

Salidas que debe facilitar la Caja	Monto declarado en miles	
1.072	1.350	Caja de Barcelona nº 31
558	978	" " nº 32
614	911	" " nº 33
631	1.332	" " nº 34
753	1.132	" " nº 35
591	877	" " nº 36
4.589	6.717	Totales

Don los datos que anteceden, en que se detalla conminado lo más relevante de la labor realizada por esta Diputación provincial durante el pasado año mil novecientos veinte, así como el resultado haber dado cumplimiento a los preceptos reglamentarios. Barcelona, treinta y uno de enero de mil novecientos veintitres. - El Jefe de la Diputación Provincial.

Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz y Arce, Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, para que se le entregue el presente documento en el día 10 de febrero de 1931.

Estado
expresivo del personal de plantilla que presta
servicio en las Oficinas de esta Excm^a Diputación provincial.

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Fecha de entrada al servicio de la Diputación	Faltas	Correcciones
Secretaria.						
Secretario	D. Luis Tancor Blanco			7.º Marzo 1882		
Jeefe de Sección (Mayor)	" Ignacio Torruella Masalles	Buenas	Asidua	1.º Marzo 1882	Ninguna	Ninguna
Jeefe de Negociado	" José M.ª Pi y Suñer	id	id	1.º febrero 1910	id	id
id	" Enrique Sebastian Besora	id	id	1.º Marzo 1914	id	id
id	" Juan Pelegri Nicolau	id	id	1.º Marzo 1914	id	id
Oficial 1.º	" Juan Gulló Campodarve	id	id	1.º febrero 1901	id	id
id	" Miguel Cases Martin	id	id	1.º Marzo 1891	id	id
id	" José A. Milla Martí	id	id	16 Diciembre 1905	id	id
id	" Santiago Blauquer Abora	id	id	1.º Marzo 1891	id	id
Oficial 2.º	" Baldomero Tall Vernet	id	id	1.º Marzo 1891	id	id
id	" Agustín Maciá Torres	id	id	21 Enero 1895	id	id
id	" Francisco Sempere Rico	id	id	1.º Julio 1897	id	id
id	" Santiago Grases Fabrés	id	id	1.º febrero 1901	id	id
id	" Juan.º J. Ansua González de la Cetera	id	id	4 Junio 1901	id	id
id	" Enrique Parellada Puig	id	id	1.º febrero 1904	id	id
id	" Juan Arbell Ginestà	id	id	1.º Enero 1906	id	id
id	" José René Morera	id	id	1.º Agosto 1912	id	id
id	" Francisco Quintana Romans	id	id	1.º Junio 1916	id	id
id	" Enrique Bofill Oliver	id	id	1.º Marzo 1917	id	id
id	" Vicente Munne Jitè	id	id	1.º Diciembre 1919	id	id
id	" Ramón Obiols Moyés	id	id	1.º Mayo 1920	id	id
Cuentas municipales.						
Jeefe de Sección	D. Jacinto Vega March	Buenas	Asidua	2 Enero 1900	Ninguna	Ninguna
Oficial 1.º	" Francisco J. Sans Puigas	id	id	1.º Junio 1908	id	id
Oficial 2.º	" Manuel Jacas Deola	id	id	1.º Agosto 1916	id	id
id	" Conrado Maluenda Hernández	id	id	16 Marzo 1918	id	id
id	" Pedro Vives Arquer	id	id	5 febrero 1902	id	id
Contaduría.						
Contador	D. Matías Lacruz Andina	Buenas	Asidua	1.º Noviembre 1882	Ninguna	Ninguna
Jeefe de Negociado	" José Sabatés Bogue	id	id	1.º febrero 1910	id	id
id	" Joaquín Bosch Jellu	id	id	1.º Agosto 1916	id	id

Empleos	Nombres	Condiciones	Asistencia	Conducta	Fecha de entrada al servicio de la Diputación		Faltas	Correcciones
Oficial 1º	D. Ramón Balas Almuní	Buenas	Asidua	Buena	11	Junio 1889	Ninguna	Ninguna
id.	" Emilio García Carola	id.	id.	id.	1º	Febrero 1901	id.	id.
Oficial 2º	" Miguel Castelló Parés	id.	id.	id.	1º	Junio 1918	id.	id.
id.	" José Sureda Morla	id.	id.	id.	1º	Mayo 1920	id.	id.
Depositaría								
Depositarío	D. Joaquín Giménez Sala	Buenas	Asidua	Buena	22	Junio 1891	Ninguna	Ninguna
Sub-Pagador	" José Antonio Pérez Guillén	id.	id.	id.	1º	Julio 1890	id.	id.
Oficial 2º	" Ignacio Regués Marco	id.	id.	id.	1º	Diciembre 1904	id.	id.
id.	" Luis Álvarez de Marcín	id.	id.	id.	1º	Enero 1907	id.	id.
id.	" Rafael Silva Ducós	id.	id.	id.	16	Mayo 1908	id.	id.
id.	" Francisco Fiqueroa Magaña	id.	id.	id.	1º	Diciembre 1920	id.	id.
id.	" Manuel Álvarez Castellano	id.	id.	id.	1º	Diciembre 1920	id.	id.
Construcciones civiles								
Arquitecto	D. José Borri Gonsaua	Buenas	Asidua	Buena	7	Noviembre 1894	Ninguna	Ninguna
Delincuente	" José Campuñajó Mas	id.	id.	id.	1º	Diciembre 1894	id.	id.
Servicio mecánico								
Consejero	Francisco Bayo Novella	Buenas	Asidua	Buena	1º	Diciembre 1890	Ninguna	Ninguna
Portero-ordenanza	Pablo Coroninas Dalmau	id.	id.	id.	1º	Julio 1899	id.	id.
id.	Gonzar Esteban Navarro	id.	id.	id.	1º	Mayo 1896	id.	id.
id.	Francisco Saludes Guerrero	id.	id.	id.	1º	Mayo 1896	id.	id.
id.	Antonio Gómez Muñoz	id.	id.	id.	5	Mayo 1896	id.	id.
id.	Enrique Moraleda Casanova	id.	id.	id.	10	Diciembre 1896	id.	id.
id.	Francisco Molina Escobedo	id.	id.	id.	8	Julio 1903	id.	id.
id.	Jaime Canela Canellas	id.	id.	id.	16	Marzo 1918	id.	id.
id.	Silvestre Ribera Parera	id.	id.	id.	16	Marzo 1918	id.	id.
id.	José Llorens Torras	id.	id.	id.	1º	Abril 1918	id.	id.
id.	Carlos Ollé Esteve	id.	id.	id.	1º	Noviembre 1920	id.	id.
id.	Ramón Gaspar Senterill	id.	id.	id.	1º	Noviembre 1920	id.	id.
Ordenanza-ciclista	José Gómez Bernal	id.	id.	id.	1º	Mayo 1920	id.	id.
Mozo calefacción	Enrique Martorell Vilaplana	id.	id.	id.	1º	Febrero 1917	id.	id.
Mozo limpieza	Vicente Solani Castellnou	id.	id.	id.	16	Marzo 1918	id.	id.
id.	Manuel Díaz de la Fuente	id.	id.	id.	1º	Febrero 1919	id.	id.

Bar-

Barcelona 31 de enero de 1921.

El Secretario,

(Llevo a la Dip.)

= L. Saur =

MEMOR

1918

1920